



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE: INGENIERA EN
COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS**

TEMA

**“ANÁLISIS DE LAS RESTRICCIONES EN LAS IMPORTACIONES Y SU
IMPACTO EN LA EMPRESA MIA STORE DE LA CIUDAD DE QUITO, AÑO 2014”**

AUTORA

CINTHYA LILIANA OBANDO NARVAEZ

DIRECTOR

ING. GUIDO ROMERO

QUITO, ECUADOR

2016

RESPONSABILIDAD

Del contenido total del presente Trabajo de Titulación es responsabilidad de su autora.

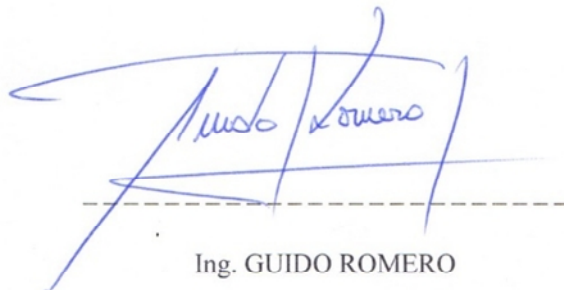
Cynthia L Obando N.

CINTHYA LILIANA OBANDO NARVAEZ

· CI. 1721517389

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente Trabajo de Titulación ha sido desarrollado en su totalidad por CINTHYA LILIANA OBANDO NARVAEZ, bajo mi Dirección.



A handwritten signature in blue ink, reading "Guido Romero", is written over a horizontal dashed line. The signature is stylized and includes a large flourish above the name.

Ing. GUIDO ROMERO

DIRECTOR

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres por todo el ejemplo y la constancia que me han brindado a lo largo de mi vida estudiantil, a todas las personas que han compartido sus experiencias y conocimientos, sin esperar nada a cambio.

INDICE AGRADecIMIENTO

El presente trabajo de titulación se lo agradezco a mi familia, por ser el soporte que me ha impulsado dar siempre lo mejor de mí.

A mi tutor de tesis, por haberme guiado y enseñado a lo largo del presente trabajo a ser constante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



FORMULARIO DE REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

PROYECTO DE TITULACIÓN

DATOS DE CONTACTO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	1721517389
APELLIDO Y NOMBRES:	Obando Narváez Cinthya Liliana
DIRECCIÓN:	Jardín del Valle, Fco. Victoria S2-133
EMAIL:	Cinthy_28@hotmail.com
TELÉFONO FIJO:	022 601 668
TELÉFONO MOVIL:	098 355 0697

DATOS DE LA OBRA	
TITULO:	"ANÁLISIS DE LAS RESTRICCIONES EN LAS IMPORTACIONES Y SU IMPACTO EN LA EMPRESA MIA STORE DE LA CIUDAD DE QUITO, AÑO 2014"
AUTOR O AUTORES:	Cinthya Liliana Obando Narváez
FECHA DE ENTREGA DEL PROYECTO DE TITULACIÓN:	20-septiembre-2016
DIRECTOR DEL PROYECTO DE TITULACIÓN:	Ing. Guido Romero
PROGRAMA	PREGRADO <input checked="" type="checkbox"/> POSGRADO <input type="checkbox"/>
TITULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniería en Comercio Exterior Integración y Aduanas
RESUMEN: Mínimo 250 palabras	De acuerdo a la investigación realizada, se puede observar la evolución de las restricciones y motivos por el cual los gobiernos se ven obligados a implantar barreras al comercio exterior. Mediante el presente estudio se determinó que la empresa MIA STORE debería, investigar alternativas de comercialización ya que al contar con un stock predominante y al contar con un limitado número de clientes, necesita ampliar su

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



	mercado.
PALABRAS CLAVES:	Restricciones a las importaciones
ABSTRACT:	According to research carried out, one can observe the evolution of the restrictions and reasons why governments are forced to implement trade barriers . Through this study it was determined that the company should MIA STORE , research and marketing alternatives that having a predominant stock and have a limited number of customers , needs to expand its market.
KEYWORDS	Restrictions on Imports

Se autoriza la publicación de este Proyecto de Titulación en el Repositorio Digital de la Institución.

f. Cynthia L. Obando N

CINTHYA LILIANA OBANDO NARVÁEZ

C.I. 1721517389

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, CINTHYA LILIANA OBANDO NARVÁEZ, CI 1721517389 autora del proyecto titulado:
TITULO “Análisis de las restricciones en las importaciones y su impacto en la empresa MIA STORE de la ciudad de Quito, año 2014” previo a la obtención del título de **GRADO ACADÉMICO COMO APRECE EN EL CERTIFICADO DE EGRESAMIENTO** en la Universidad Tecnológica Equinoccial.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la BIBLIOTECA de la Universidad Tecnológica Equinoccial a tener una copia del referido trabajo de graduación con el propósito de generar un Repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Quito, 20 de septiembre del 2016

f. Cinthya L. Obando N.

CINTHYA LILIANA OBANDO NARVÁEZ

C.I. 1721517389

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



Quito, 20 de septiembre del 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yo, **FRANZ RAMIRO OBANDO NARVÁEZ** con cédula de identidad N.-1103140784 en calidad de Gerente General de la empresa MIA STORE autorizo a **CINTHYA LILIANA OBANDO NARVÁEZ**, realizar la investigación para la elaboración de su proyecto de titulación "**Análisis de las restricciones en las importaciones y su impacto en la empresa MIA STORE de la ciudad de Quito, año 2014**", basada en la información proporcionada por la compañía.

f. 
FRANZ RAMIRO OBANDO NARVÁEZ

C.I.1103140784

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

RESPONSABILIDAD	ii
CERTIFICACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
ÍNDICE DE ANEXOS	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xiv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. El problema de investigación	1
1.1.1. Problema a investigar	1
1.1.2. Objeto de estudio teórico.....	1
1.1.3. Objeto de estudio práctico	1
1.1.4. Planteamiento del problema	1
1.1.5. Formulación del problema.....	3
1.1.6. Sistematización del problema.....	3
1.1.7. Objetivo general	3
1.1.8. Objetivos específicos.....	4
1.1.9. Justificaciones	4
1.2. Marco referencial	5
1.2.1. Marco teórico	5
CAPÍTULO II	17
METODOLOGÍA	17
2.1. Nivel de estudio.....	17
2.2. Modalidad de investigación.....	17
2.3. Método	18
2.4. Población y muestra	18
2.5. Selección instrumentos de investigación.....	19
2.6. Procesamiento de datos	19
2.7. Metodología Técnica.....	20

2.7.1. Metodología de Comercio Exterior	20
2.7.2. Sector textil - Normas Técnicas	22
2.7.3. Requisitos de Etiquetado - Norma técnica	23
2.7.4. Metodología para el estudio de clientes	26
CAPÍTULO III	27
RESULTADOS	27
3.1. Resultados del objetivo 1	27
3.1.1. Origen de las restricciones	27
3.1.2. Medidas que afectan las importaciones	28
3.1.3. Recargos Arancelarios o Salvaguardia	30
3.2. Resultados del objetivo 2	33
3.2.1. Historia y Actualidad del Sector Textil en Ecuador	33
3.2.2. Plan Nacional del Buen Vivir	34
3.2.3. Estructura	34
3.2.4. Importaciones por Bloque Económico de Ecuador	34
3.2.5. Balanza Comercial	35
3.2.6. Tributos y Requisitos para Importar	36
3.3. Resultados del objetivo 3	38
3.3.1. Reseña histórica	38
3.3.2. Misión	39
3.3.3. Visión	39
3.3.4. Productos	39
3.3.5. Clientes	39
3.3.6. Competencia	39
3.3.7. Importaciones realizadas por MIA STORE	42
3.3.8. Productos importados	42
3.3.9. Ventas realizadas por MIA STORE	44
3.3.10. Comparación de Ventas VS Importación años 2010 y 2015	47
3.3.11. Matriz FODA	49
3.3.12. Matriz de evaluación de factores externos (EFE)	51
3.3.13. Matriz de evaluación de factores internos (EFI)	53
CAPÍTULO IV	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
4.1. Conclusiones	57

4.2. Recomendaciones.....	59
GLOSARIO.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	63
ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.1. CAPÍTULO 61 Y 62 DE LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS	14
TABLA 1.2. IMPORTACIONES ECUATORIANAS POR TIPO DE PRODUCTO (TONELADAS)	16
TABLA 3.1. ARANCEL FINAL EJEMPLO AÑO 2014	31
TABLA 3.2. IMPORTACIONES DE ECUADOR.....	32
TABLA 3.3. CRECIMIENTO EN LAS IMPORTACIONES PORCENTUAL.....	32
TABLA 3.4. IMPORTACIONES EN EL ECUADOR.....	35
TABLA 3.5. BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR TEXTIL	36
TABLA 3.6. TRIBUTOS PARA IMPORTAR 2014 - 2015.....	37
TABLA 3.7. IMPORTACIONES DESDE ESTADOS UNIDOS A ECUADOR SECTOR TEXTIL .	37
TABLA 3.8. LISTADO DE COMPETENCIA DIRECTA.....	40
TABLA 3.9. IMPORTACIONES ECUATORIANAS POR TIPO DE PRODUCTO	41
TABLA 3.10. IMPORTACIONES MIA STORE, AÑO 2010 AL 2015	42
TABLA 3.11. PRODUCTOS IMPORTADOS	43
TABLA 3.12. MARCAS IMPORTADAS POR MIA STORE.....	44
TABLA 3.13. VENTAS MIA STORE 2010 - 2016	45
TABLA 3.14. VARIACIÓN PORCENTUAL.....	46
TABLA 3.16. FODA - FORTALEZAS	49
TABLA 3.17. FODA - DEBILIDADES	50
TABLA 3.18. FODA - OPORTUNIDADES	50
TABLA 3.19. FODA - AMENAZAS	50
TABLA 3.20. MATRIZ EFE, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.....	51
TABLA 3.21. MATRIZ EFE, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.....	51
TABLA 3.22. RANGO DE PONDERACIÓN DE LA MATRIZ.....	52
TABLA 3.23. OPORTUNIDADES ESTRATEGIAS	52
TABLA 3.24. AMENAZAS ESTRATEGIAS.....	53

TABLA 3.25. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS.	54
TABLA 3.26. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS.	54
TABLA 3.27. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS.	55
TABLA 3.28. ESTRATEGIAS INTERNAS, EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS.....	55
TABLA 3.29. ESTRATEGIAS INTERNAS, EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS.....	56

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 3.1. ETIQUETA PARA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES IMPORTADOS.	30
FIGURA 3.2. IMPORTACIONES DESDE ESTADOS UNIDOS A ECUADOR SECTOR TEXTIL.	38
FIGURA 3.3. LISTADO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES REGISTRADOS	41
FIGURA 3.4. VENTAS MIA STORE 2010 - 2016	45
FIGURA 3.5. VENTAS MIA STORE 2015 - 2016	46
FIGURA 3.6. TASA DE CRECIMIENTO COMPARATIVO VENTAS 2010 - 2016.....	47
FIGURA 3.7. VENTAS 2010 - 2015	48

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A. SUBPARTIDAS ARANCELARIAS CAPÍTULO 61.....	74
ANEXO B. SUBPARTIDAS ARANCELARIAS CAPÍTULO 62.....	76
ANEXO C. ARANCEL FINAL CAPÍTULO 61.....	78

RESUMEN

En el estudio realizado se identificó que el gobierno ecuatoriano y su afán por promover la industria nacional han tomado medidas de protección, para cumplir con la demanda interna y generar un excedente para exportar y de esta manera equilibrar la balanza de pagos.

De acuerdo a la investigación realizada, se puede observar la evolución de las restricciones y motivos por el cual los gobiernos se ven obligados a implantar barreras al comercio exterior.

Mediante el presente estudio se determinó que la empresa MIA STORE debería, investigar alternativas de comercialización ya que al contar con un stock predominante y al contar con un limitado número de clientes, necesita ampliar su mercado.

ABSTRACT

In the study it identified that the Ecuadorian government and its desire to promote national industry have taken protective measures to meet domestic demand and generate a surplus for export and thus the balance of payments.

According to research carried out , one can observe the evolution of the restrictions and reasons why governments are forced to implement trade barriers .

Through this study it was determined that the company should MIA STORE , research and marketing alternatives that having a predominant stock and have a limited number of customers , needs to expand its market.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. El problema de investigación

1.1.1. Problema a investigar

En el presente estudio se propone el siguiente problema a investigar, el malestar en las restricciones a las importaciones en el sector textil al momento de nacionalizarlas, enmarcadas en los capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía e impacto en la empresa MIA STORE de la ciudad de Quito, año 2014.

1.1.2. Objeto de estudio teórico

Dentro del problema a investigar, el eje y objeto de estudio se centra en el análisis a la restricción de importaciones del sector textil.

Se asume como objeto de estudio teórico, las políticas arancelarias y para arancelarias implementadas por el Estado ecuatoriano, para cumplir con los requisitos establecidos por diferentes instituciones relacionadas. Además, analizar las ventajas y desventajas en los procedimientos y consideraciones existentes para las importaciones.

1.1.3. Objeto de estudio práctico

El objeto de estudio práctico en la presente investigación será, la empresa MIA STORE de la ciudad de Quito en el año 2014.

1.1.4. Planteamiento del problema

1.1.4.1. Diagnóstico

El presente trabajo de investigación centra su interés en el proceso de comercial de la empresa MIA STORE en los mercados internacionales; es por esto que primero se enfocará en el estudio de los antecedentes del proceso y evolución de restricción de importaciones de productos textiles en Ecuador.

Al hablar de restricciones por parte del Gobierno hacia las empresas importadoras, se debe considerar el estudio de los factores internos y externos los cuales permitan tener éxito en la fase de importaciones.

El gobierno ecuatoriano desde el año 2007 ha implementado un sistema de medidas que progresivamente han disminuido las compras internacionales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 373, en su última publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 203, del 31 de mayo del 2010. De esta manera se pretende incentivar la producción nacional, al suprimir ciertos insumos o productos en el mercado nacional, los empresarios se verán en la necesidad de producir los mismos para continuar con el desenvolvimiento normal de sus actividades comerciales.

Hasta el año 2017 Ecuador ha proyectado dejar de importar 6.350 millones de dólares en bienes porque se pretende fabricarlos en el país. Esta medida consistió en la aplicación de cuotas y aranceles a varios artículos considerados lujosos, para luego, extenderlo a los bienes considerados factores de producción. Estas políticas se han impuesto bajo la concepción de labrar un futuro mejor para la producción nacional, desarrollo de matriz productiva y por ende mayor nivel de ingresos para los ecuatorianos.

Entre las ventajas y desventajas que acarrea la restricción de importaciones en el comercio de Ecuador se encuentra inmerso un entorno muy competitivo en el que cada nación busca obtener el máximo beneficio posible. Este equilibrio podría sufrir cambios ante la actitud de Ecuador, que a pesar de estar legalmente en el derecho reconocido por la Organización Mundial de Comercio (OMC), es probable recibir una respuesta negativa por parte de sus socios comerciales. El país en el afán de proteger y potenciar su industria nacional impuso una política de tinte proteccionista a su comercio internacional, para proteger sus productos nacionales y a su vez las otras naciones respondían de la misma forma.

Pronóstico

- Efectuar un análisis imparcial a los procesos en la restricción de importaciones dentro del sector textil; el cual permita agilizar, dinamizar y facilitar la cadena de importación de productos primarios y elaborados, lo que implica una pérdida de tiempo y dinero.
- Organizar y optimizar los procesos de importación de la empresa MIA STORE, con el objetivo de considerar los efectos ocasionados por las medidas impuestas por el

Gobierno hacia ciertos productos de interés; el análisis de estos procesos determinará un rango de precios, demanda y oferta de productos en el mercado.

Control pronóstico

- Sí se efectúa el análisis de la restricción de importaciones, en la empresa MIA STORE se obtendrá una clara visión sobre los recursos necesarios que la empresa debería utilizar.
- Basando el análisis en las restricciones, se formalizará el correcto uso de los recursos dentro de la gestión de importaciones con la finalidad de llegar a la optimización del proceso.

1.1.5. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto que tendrá la política comercial de restricción de importaciones implementada por el Gobierno ecuatoriano, en las actividades comerciales de la Empresa MIA STORE de la ciudad de Quito, año 2014?

1.1.6. Sistematización del problema

- ¿Cuál es el origen de las restricciones?
- ¿Cuál es el alcance de la restricción de las importaciones en los capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía?
- ¿Cuál fue la variación en las importaciones de los capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía, en el año 2013 en comparación con el 2014?
- ¿Qué medidas impulsó al Gobierno a crear medidas para restringir las importaciones en el sector textil?
- ¿Cuál es la situación de la Empresa MIA STORE frente a la política económica adoptada por el Gobierno en materia de importación de ropa?

1.1.7. Objetivo general

Determinar el impacto de la política de restricción a las importaciones en la dinámica comercial que realiza la Empresa MIA STORE la cual se dedica a la importación y comercialización de ropa americana.

1.1.8. Objetivos específicos

- Determinar y analizar el origen de las restricciones.
- Establecer y examinar el alcance de la restricción en las importaciones en los capítulos 61 y 62.
- Diagnosticar la situación de la Empresa MIA STORE frente a la política económica adoptada por el gobierno en materia de importación de ropa.

1.1.9. Justificaciones

La actividad de importación y exportación de bienes ha constituido una importante fuente generadora de recursos y trabajo para las PYME'S (Pequeñas y medianas empresas), que se dedican a la fabricación y comercialización de productos textiles.

Las medidas de salvaguardas implementadas por el gobierno buscan potenciar la producción nacional en bienes que consideran se pueden producir en el país, el presente análisis busca entender el impacto que tendrá en todo el aparato productivo nacional, ya que al aislar la producción nacional de la competencia internacional fácilmente se puede estancar en una producción poco calificada y con bajos estándares de calidad, por la comodidad que le brinda el gobierno al controlar y mantener fuera del territorio a sus competidores.

La empresa MIA STORE, importa ropa desde el año 2010, originaria de Estados Unidos de América de las marcas Aeropostale, Abercrombie, Hollister, Tommy, Náutica, Victoria Secret, entre otras; la misma que se ve afectada por la política implementada por el gobierno, debido a las reglas aplicadas a la importación a través de las cuales se gravan nuevos aranceles desde junio de 2010, como el 10% al valor de compra al extranjero y el 5.5. USD por cada kilogramo neto de prendas de vestir y lencería del hogar, a esto se suman mayores controles en los procesos de nacionalización de las mercancías. En el año 2013 se modifican las restricciones aumentando los aranceles de los productos a importar.

Los resultados que se obtengan de la presente investigación serán de utilidad para los accionistas de la empresa MIA STORE, el mismo que contribuirá a optimizar el uso de recursos que dispone la empresa, identificando los puntos de fortaleza empresarial y trabajando sobre las debilidades competitivas.

1.2. Marco referencial

1.2.1. Marco teórico

A continuación, se analizará toda la información referente al trabajo en curso.

1.2.1.1. Importar

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACION al que se haya sido declarado (SENAE, 2014).

El Estado suele regular la importación de acuerdo a normativas específicas, la diferencia entre las condiciones económicas y las legislaciones de cada país pueden genera distorsiones en el mercado y perjudicar a los productores nacionales. Si un país subsidia la producción de un determinado bien “X” y sí dicho bien en importado por una nación a precios muy bajo, quienes producen el bien “X” en el país importador se verán perjudicados ya que no podrán competir (SENAE, 2014).

1.2.1.2. Proceso de importación

De acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, pueden importar todas las Personas Naturales o Jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que hayan sido registrados como importador en el sistema ECUAPASS y aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (Comercio, 2014).

1.2.1.3. Registro de importador

Para calificarse como importador se debe cumplir los siguientes requisitos:

A. Obtener el R.U.C,

Se debe registrar como actividad económica la importación y autorización para emitir comprobantes de venta.

- Servicio de Rentas Internas (SRI)

B. Adquirir la firma electrónica.

Adquirir el Certificado Digital para la firma electrónica y autenticación otorgado por las siguientes entidades:

- Banco Central del Ecuador: <http://www.eci.bce.ec/web/guest/>
- Security Data: <http://www.securitydata.net.ec/>

C. Registrarse en el portal ECUAPASS:(<http://www.ecuapass.aduana.gob.ec>)

Aquí se podrá:

- Actualizar base de datos
- Crear usuario y contraseña
- Aceptar las políticas de uso
- Registrar firma electrónica (SENAE, 2014).

1.2.1.4. Comité de Comercio Exterior COMEX

Es el organismo encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial.

Se compone de un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia.

1.2.1.5. Miembros del COMEX

- Ministerio de Comercio Exterior (Presidencia)
- Ministerio de Finanzas
- MAGAP (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca)
- MIPRO (Ministerio de Industria y Productividad)
- SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo)
- MCPEC (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad)
- SENAE (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador)

1.2.1.6. Proceso para desaduanización de mercancías

Para realizar los trámites de desaduanización de mercancías es necesario la asesoría y el servicio de un Agente acreditado por el SENAE. El listado de Agentes de Aduana autorizados

se encuentra en la página de la Aduana del Ecuador. En el mismo portal se puede buscar la opción de servicios para OCE`s.

1.2.1.7. Declaración Aduanera de Importación:

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) deberá ser transmitida en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo; de no cumplirse en ese plazo, la mercancías estarán inmersas en una de las causales del abandono tácito, según lo estipula el literal a) del artículo 142 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

De acuerdo al tipo de mercancía a importar, se deberán adjuntar los siguientes documentos a la DAI:

1.2.1.8. Documentos de acompañamiento

Se constituyen documentos de acompañamiento aquellos que, denominados de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. (Art. 72 del Reglamento al Libro V del COPCI).

1.2.1.9. Documentos de soporte

Constituirán la base de la información de la DAI a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley. (Art. 73 del Reglamento al Libro V del COPCI).

- Documento de Transporte;
- Factura comercial o documento que acredite la transacción comercial;
- Certificado de Origen (cuando proceda);
- Documentos que el SENA E o el Organismo regulador de Comercio Exterior considere necesarios.

Transmitida la DAI, el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador le otorgará un número de validación (Refrendo) y el canal de aforo que corresponda (SENAE, 2014).

1.2.1.10. Regímenes de importación

De acuerdo al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (2014), los regímenes de importación son los siguientes:

- Importación para el Consumo (Art. 147 COPCI)
- Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (Art. 148 COPCI)
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Art. 149 COPCI)
- Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria (Art. 150 COPCI)
- Transformación bajo control Aduanero (Art. 151 COPCI)
- Depósito Aduanero (Art. 152 COPCI)
- Reimportación en el mismo estado (Art. 153 COPCI) (Aduana.gob.ec, 2014)

1.2.1.11. Tributos al comercio exterior en el Ecuador

Para determinar el valor a pagar de tributos al comercio Exterior es necesario conocer la clasificación arancelaria del producto importado.

Los tributos al comercio exterior son derechos arancelarios, impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias y tasas por servicios aduaneros.

AD-VALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías) Impuesto administrado por la Aduana del Ecuador. Porcentaje variable según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la Importación).

FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia) Impuesto que administra el INFA. 0.5% se aplica sobre la base imponible de la Importación.

ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) Administrado por el SRI. Porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen.

IVA (Impuesto al Valor Agregado) Administrado por el SRI. Corresponde al 12% sobre: Base imponible + ADVALOREM + FODINFA + ICE

1.2.1.12. Base Legal del Comercio Exterior Ecuatoriano

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACION al que se haya sido declarado.

- Importación para el Consumo (Art. 147 COPCI)
- Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (Art. 148 COPCI)
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Art. 149 COPCI)
- Reposición de Mercancías con FRANQUICIA Arancelaria (Art. 150 COPCI)
- Transformación bajo control Aduanero (Art. 151 COPCI)
- Depósito Aduanero (Art. 152 COPCI)
- Reimportación en el mismo estado (Art. 152 COPCI)

A continuación, se analizarán cada uno de los estatutos vigentes.

1.2.1.13. Base imponible

Los distintos procedimientos en la importación de prendas de vestir son: Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Registro Oficial 351 del 29 de diciembre del 2010; Reglamento al título de la Facilitación aduanera para el Comercio, del libro V del COPCI Registro Oficial 452 del 19 de mayo de 2011; Resoluciones del Comité de Comercio Exterior y normativa conexas.

“En el Art. 110.- Base imponible. - La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera. El costo del seguro formará parte del valor en aduana, pero la póliza de seguro no será documento obligatorio de soporte exigible a la declaración aduanera.

Cuando la base imponible de los derechos arancelarios no pueda determinarse, conforme al valor de transacción de las mercancías importadas, se determinará de acuerdo a los

métodos secundarios de valoración previstos en las normas que regulen el valor en aduana de mercancías.

Para el cálculo de la base imponible, los valores expresados en moneda extranjera, serán a la moneda de uso legal, al tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la declaración aduanera” (LEXIS S.A., 2010)

Según el Art. 108 del COPCI (2010) los tributos al comercio exterior son: Los derechos arancelarios;

Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y

Las tasas por servicios aduaneros.

Para determinar el valor a pagar de tributos al comercio exterior es necesario conocer la clasificación arancelaria del producto importado.

En el caso de que cuente con la subpartida específica del producto a importar, realice la consulta de la misma en el Arancel Nacional, utilice para el efecto el portal de ecuapass. Los tributos al comercio exterior son derechos arancelarios, impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias y tasas por servicios aduaneros.

1.2.1.14. Descripción de barreras de importación

Las barreras arancelarias son tarifas oficiales que se fijan y cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de un país, por la entrada o salida de las mercancías. En el caso de Ecuador no se cobra ninguna tarifa para cualquier producto que sea exportado, es decir por la salida del territorio nacional.

Las barreras legales que más se utilizan son las arancelarias y tienen como fin impedir o desalentar el ingreso de determinadas mercancías y/o servicios a un país, dado por medio del establecimiento de derechos a la importación. Cuanto más alto sea el monto de los aranceles de una mercancía, más difícil será que ingresen y compitan contra la producción local en otro país, ya que ese arancel incidirá en los precios de los productos importados; elevándolos (PROECUADOR, 2014).

1.2.1.15. Barreras arancelarias

Las barreras legales que más se utilizan son las arancelarias y tienen como fin impedir o desalentar el ingreso de determinadas mercancías y/o servicios a un país, dado por medio del establecimiento de derechos a la importación. Cuanto más alto sea el monto de los aranceles de una mercancía, más difícil será que ingresen y compitan contra la producción local en otro país, ya que ese arancel incidirá en los precios de los productos importados; elevándolos.

1.2.1.16. Tipos de aranceles o derechos arancelarios

Los impuestos solo se gravan al ingreso de mercancías desde el exterior, existen dos tipos de aranceles que son:

- Arancel de valor agregado o Ad-valorem,
- Arancel específico, y
- Arancel mixto.

1.2.1.17. Arancel de valor agregado o ad-valorem

Es un tipo de arancel que se cobra al valor de la mercancía, flete y seguro (EXTERIOR T. C., 2015).

Arancel específico: es un tipo de arancel que se grava a la estructura física de la mercancía, esta puede ser peso, volumen de las mercancías (EXTERIOR T. C., 2015). Como puede ser el en sector textil, 5 USD por cada kilo de ropa nueva. Es un pago establecido por cada unidad de protección del bien importado.

Arancel antidumping: es un arancel que se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen. Estas subvenciones les permiten exportar por debajo del costo de producción.

Arancel mixto: es el que está compuesto por un ad-valorem y un arancel específico que se gravan simultáneamente a la importación (PROECUADOR, 2014).

Barreras no arancelarias

Se refiere a las disposiciones gubernamentales que obstruyen el ingreso libre de mercancías a un país determinado, poniendo requisitos de ingreso a los productos o servicios como: determinadas reglas o ciertas características. Existen 2 tipos de Barreras no arancelarias:

- Barreras Sanitarias.
- Barreras Técnicas.

Barreras Sanitarias: Proponen evitar el ingreso a un país de aquellas mercancías que puedan dañar la salud de la población debido al posible contenido de elementos nocivos de tipo físico, químico o biológico.

Barreras Técnicas: Se refieren a los requisitos que debe reunir determinado producto en cuanto a su estructura en general y componentes para que pueda ingresar a un determinado mercado (PROECUADOR, 2014).

Sobretasa arancelaria (salvaguardias)

Las medidas de salvaguardia se definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador. Esas medidas, que en general adoptan la forma de suspensión de concesiones u obligaciones, pueden consistir en restricciones cuantitativas de las importaciones o aumentos de los derechos por encima de los tipos consolidados. Constituyen, pues, uno de los tres tipos de medidas especiales de protección del comercio (los otros dos son las medidas antidumping y las medidas compensatorias) a las que pueden recurrir los Miembros de la OMC.

Los principios rectores del Acuerdo con respecto a las medidas de salvaguardia son los siguientes: deberán ser temporales; sólo podrán imponerse cuando se determine que las importaciones causan o amenazan causar un daño grave a una rama de producción nacional competitiva; se aplicarán (generalmente) de manera no selectiva (es decir, en régimen NMF o de la nación más favorecida); se liberalizarán progresivamente mientras estén en vigor; el Miembro que las imponga deberá (en general) dar una compensación a los Miembros cuyo comercio se vea afectado (OMC, 2016)

1.2.1.18. Canales de aforo

Posterior al pago de los tributos al comercio exterior, el sistema informático ECUAPASS asigna a la DAI el canal de aforo correspondiente, el mismo puede ser:

- Canal de Aforo Automático;
- Canal de Aforo Automático No Intrusivo;
- Canal de Aforo Documental; o
- Canal de Aforo Físico Intrusivo.

Realizado el aforo asignado y de no existir novedades en la revisión, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá el levante o retiro de las mercancías (Aduana.gob.ec, 2014).

1.2.1.19. Base Legal

La base legal que sustenta la aplicación de los distintos procedimientos en la importación.

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones R. O. 351 del 29 de diciembre 2010.

Reglamento al título de la Facilitación aduanera para el Comercio, del libro V del COPCIR.O. 452 19 de mayo de 2011.

Resoluciones del Comité de Comercio Exterior. (Aduana.gob.ec, 2014)

1.2.1.20. Sistema armonizado

El sistema armonizado se encuentra organizadas por:

- **Secciones:** son grandes conjuntos de mercancías que se relacionan entre sí.
- **Capítulos:** las secciones se dividen en capítulos de mercancías que se encuentran identificadas entre sí sea por origen, grado de elaboración, uso o destino.
- **Partidas:** son grupos pequeños de mercaderías que se encuentran contenidos en las secciones y en los capítulos. Las partidas están contenidas por dos elementos uno código numérico formado por cuatro cifras que se separan con un punto cada dos, los dos primeros dígitos indican el capítulo al que pertenece y los dos siguientes al lugar que

ocupa la mercancía contenida en el texto de la partida. El texto señala de forma precisa las mercancías comprendidas en la partida.

- **Subpartidas:** son aperturas o desdoblamientos de las partidas arancelarias con el objeto de incluir en ellas a las mercancías que tienen una misma raíz, una misma base o corresponden a una misma familia, creadas para facilitar aún más la clasificación.
- Un código numérico formado por seis cifras de la cuales se separa con un punto el último par, el código identifica con las dos primeras cifras el capítulo, con las dos siguientes y en conjunto con las dos primeras, las partidas; y, con las dos últimas el lugar que ocupan las mercancías en la partida.

Tabla 1.1. Capítulo 61 y 62 de las subpartidas arancelarias

Capítulo	Descripción
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de punto.
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto

Fuente: Arancel Nacional de Importaciones

Elaborado por: Cinthya Obando

La presente investigación, corresponde al análisis de las partidas 61 y 62, ya que estos capítulos contienen los artículos que importa la empresa MIA STORE.

Subpartida arancelaria

La subpartida arancelaria es un código único del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías, que permite clasificar todas las mercancías mediante un registro de 10 dígitos. Su principal utilidad es para cuantificar las transacciones de comercio internacional y asignar los impuestos de importación a un país para cada producto.

Toda mercancía transportable, que se comercializa está sujeta a una Clasificación arancelaria, que no es más que la asignación de una subpartida arancelaria de acuerdo a la merceología (disciplina que estudia la clasificación de las mercancías ya sea por origen animal, vegetal o mineral o por función), y a las Reglas Generales de Interpretación Emitidas por la OMA.

Al momento de importar se debe designar de manera correcta la subpartida correspondiente a cada mercancía. Hay casos en los que por la propia naturaleza del producto, la clasificación puede tornarse complicada e incluso generar conflictos con la autoridad aduanera. La Cámara de Comercio de Guayaquil brinda a todos sus socios de manera gratuita, el servicio de asesoría en clasificaciones arancelarias. (CCG, Asesoría Comercio Exterior, 2014)

Eficacia de la importación

La importación es una fuente significativa para acceder a mercancías que no producen dentro del país o que tienen menor calidad. Por otra parte, es importante mantener un equilibrio en la economía, al importar bienes más se favorece el consumo y, por lo tanto, el patrimonio crece.

A nivel de una economía nacional, la importación puede ser financiada a través del superávit comercial (exportar más de lo que importa un país), o mediante el ingreso de capitales extranjeros (por inversiones, actividad turística, remesas, etc.) o con endeudamiento público.

Importaciones del sector textil

La importación de ropa tiene un límite para los viajeros compradores y para quienes lo hacen en línea, éstos deben pagar de impuestos el 10% ad valorem más el 5% por kilogramo, únicamente estará libre de impuestos hasta un monto de 500 USD y por una sola vez al año, si es recurrente, se debe cumplir con los trámites normales que requiere cualquier importador. Para velar por el cumplimiento de las nuevas regulaciones, personal autorizado realizan los controles en aeropuertos, fronteras terrestres, courier e incluso en almacenes. (Diario HOY, 2013).

Tabla 1.2. Importaciones ecuatorianas por tipo de producto (toneladas)

Importaciones ecuatorianas por tipo de producto (Toneladas)					
TIPO	2010	2011	2012	2013	2014
Materias primas	42.422,62	39.991,80	41.421,46	43.693,99	37.028,48
Productos especiales	11.378,20	14.619,92	18.131,76	19.136,36	19.469,49
Hilados	15.474,62	16.142,64	20.187,49	17.981,00	16.348,69
Manufacturas	16.366,14	11.644,17	10.712,38	10.246,65	10.180,13
Tejidos	28.551,52	29.406,58	38.439,99	38.507,81	40.091,48
Prendas de vestir	23.072,10	2.792,30	4.237,41	7.206,13	7.393,11
TOTAL GENERAL	137.265,20	114.597,41	133.130,49	136.771,94	130.511,37

Fuente: (AITE, 2010 – 2014)

Elaborado por: Cinthya Obando

Uno de los principales ejes de importación en la balanza comercial, es la industria textil, enmarcando su mayor valor en la compra de materias primas, como se observa en la Tabla 1.2.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

Metodología general

2.1. Nivel de estudio

Para hacer posible el desarrollo de la presente investigación se seleccionó el estudio exploratorio enfocando su interés en descubrir las situaciones problemáticas generadas en las empresas importadoras de textil, como consecuencia de la restricción de importaciones establecidas por el actual Gobierno.

También se utilizará el estudio descriptivo, con el fin de cuantificar el impacto de la política gubernamental en el volumen de importaciones, y en el caso particular de este trabajo, lo referido al efecto que provoca en la gestión comercial de la empresa MIA STORE. Éste tipo de estudio evalúa aspectos y componentes de la investigación para luego escribir con detalle sus manifestaciones.

El estudio explicativo aportará a determinar la relación entre las variables de estudio para conocer en qué nivel esta restricción al comercio internacional afectará en la importación de prendas de vestir, entendiendo el comportamiento en la dinámica comercial del mercado interno.

2.2. Modalidad de investigación

La investigación documental aportará un significativo espacio en el estudio a realizar, recopilando los datos correctos de fuentes primarias y secundarias, con la finalidad de obtener resultados lógicos de acuerdo al entorno de las importaciones.

Se tendrá en cuenta la modalidad de investigación de campo pues se desarrollará en el contexto mismo de las gestiones comerciales de la empresa MIA STORE y el impacto que causa en su rendimiento económico las restricciones en las importaciones vigentes en Ecuador, guiándose por los objetivos de estudio planteados en la investigación con el fin de analizar un

estudio estratégico de los procesos operativos y logísticos. Se ha previsto analizar una investigación de campo dirigida a los clientes de la Compañía.

2.3. Método

Método inductivo: el empleo de este método permite ir de lo particular a lo general, de una parte, a un todo, mediante un proceso de análisis y síntesis, se utilizará para conocer la realidad en que se desenvuelve al Empresa MÍA STORE respecto a la importación de ropa y cómo su situación se ve afectada por la nueva política implementada por el Gobierno, resultados que podrán ser ampliados a las entidades dedicadas a esta actividad económica.

Método deductivo: Por ser un tipo de razonamiento que permite ir de lo general a lo particular, de lo complejo a lo simple, mediante un proceso sintético-analítico, permitirá conocer el objetivo de las restricciones a las importaciones, su alcance, ventajas, desventajas, y sus efectos en las empresas que adquieren ropa del exterior, puestos de empleo, intermediarios, tributos y otros, para conocer en esencia su real impacto.

Método histórico-lógico: Este método es de crucial importancia dentro de la presente investigación ya que mediante este se puede estudiar y reconocer los comportamientos y tendencias históricas, las cuales han cimentado la rentabilidad o no de empresas u organizaciones similares. Se logrará entender el trayecto de las empresas a lo largo de la historia y determinar cuáles han sido los entornos políticos y económicos en los que se han desarrollado, y sus repercusiones en su situación actual.

Método correlacional - causal: Tiene como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Son descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones. Ayudará a conocer la relación que existe entre la restricción a las importaciones y su impacto en las actividades comerciales de la Empresa MÍA STORES, conociendo las causas y efectos, se incursiona en el análisis a su situación actual y posibles soluciones a las dificultades que se encuentren.

2.4. Población y muestra

Para la ejecución de la investigación se seleccionó como material de estudio a la totalidad de la población existente, los mismos que mensualmente adquieren los productos importados desde Estados Unidos.

Universo: 80 clientes de MIA STORE.

2.5. Selección instrumentos de investigación

Teniendo en cuenta el problema de investigación se aplicaron las técnicas de entrevista y encuesta considerando los siguientes criterios:

Observación directa: Es un instrumento de recolección de información muy importante y “consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta manifiesta. (JIMDO, s.f.)

Mediante este método se establecerá el comportamiento del mercado interno frente a las medidas adoptadas por el gobierno.

2.6. Procesamiento de datos

La información recopilada de las fuentes primarias y secundarias se las clasificará en función de los objetivos planteados en la investigación, una vez sistematizada, se la tabulará en valores porcentuales y datos aritméticos, cuyos resultados se presentarán en tablas y figuras con su correspondiente análisis e interpretación.

Una vez se recolecten la totalidad de los datos necesarios para el correcto estudio y análisis de la restricción de importaciones y su impacto en la Empresa MÍA STORE, se procederá a entregar los informes financieros correspondientes, acompañado del informe administrativo que enumere todas las novedades encontradas como: reducción del volumen de ventas, disminución en los ingresos, demora en la llegada de mercancías, retraso en el cumplimiento de obligaciones con terceros y otros temas relacionados al presente análisis. Para la mejor comprensión de cualquier usuario de esta información, se presentarán y estructurarán tablas y gráficos comparativos que permitan una mejor visualización de las cifras nacionales, internacionales y de la empresa misma.

El procesamiento de los resultados se efectuará mediante Microsoft Office EXCEL y WORD.

2.7. Metodología Técnica

2.7.1. Metodología de Comercio Exterior

El objeto de estudio práctico en la presente investigación será, la empresa MIA STORE de la ciudad de Quito en el año 2014, para el cual se considera significativo conocer “La coyuntura por la que atraviesan las industrias ecuatorianas de hilado, tejido y confección es compleja. Además, no se trata de un sector minoritario: las empresas textiles, según Javier Díaz Crespo, presidente ejecutivo de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), constituyen el tercer sector manufacturero más grande del país.

“Hasta hace poco éramos el segundo, pero el sector químico nos ha pasado...Según la última encuesta de hogares hecha por el INEC, el textil genera 120.000 empleos directos entre los sectores formal e informal”, dice, añadiendo que la mayoría de trabajadores es mujer. La industria textil del Ecuador aún opera de forma tradicional o, dicho de otra manera, funciona verticalmente, puesto que la cadena de producción empieza en la hilatura, continúa por la tejeduría y los acabados, y termina en la confección.” (REVISTA GESTIÓN, s.f.).

El 31 de mayo de 2010 mediante Decretos Ejecutivos 367, 372 y 368, se reforma el Arancel Nacional de Importaciones, de mercancías de calzados, textiles y prendas de vestir (Presidencia de la República, 2011).

En mencionados decretos se incorpora al cobro de los derechos arancelarios un arancel mixto que para el caso de zapatos consiste en un ad-valorem del 10% y \$6 por par de zapatos, y para el caso de los textiles y prendas de vestir un arancel mixto equivalente al 10% ad-valorem y \$ 5.5 por Kg neto.

En los Decretos Ejecutivos 367 y 372 se incorpora al cobro de los derechos arancelarios un arancel mixto que para el caso de zapatos consiste en un ad-valorem del 10% y \$6 por par de zapatos, y para el caso de los textiles y prendas de vestir un arancel mixto equivalente al 10% ad- valorem y \$ 5.5 por Kg neto.

La ministra Coordinadora de la Producción Nathalie Cely, citada por El Universo (2010), aclaró que el cálculo de arancel mixto no vulnera ningún acuerdo comercial vigente ni regulaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y que se aplicará también en otros sectores dentro del proceso de mejoramiento de la política arancelaria del país.

El arancel mixto estará acompañado de otras medidas como el control interno al mercado, la verificación de facturas de venta, de compra y documentos de importación de mercaderías.

Asimismo, el Gobierno anunció su apoyo al sector con programas de fomento productivo, que incluirá la asistencia técnica, capacitación y crédito, entre otros.

La medida de ahora "es un cambio total de la estructura arancelaria para prendas de vestir y lencerías de hogar, y lo bueno es que ya es una medida permanente", apuntó.

El 22 de enero de 2009, el gobierno de Ecuador publicó en el Registro Oficial la Resolución 466 del 19 de enero de 2009, mediante la cual estableció e implementó una salvaguardia temporal para corregir los desequilibrios en su balanza de pagos aplicable a todos los países del mundo, incluidos los países miembros de la CAN, por el término de un año. Con los siguientes términos:

Aplicar un recargo ad-valorem, adicional al arancel nacional para las importaciones de mercancías que constan en el Anexo I de la resolución en mención;

Aplicar un recargo específico, adicional al arancel nacional para las importaciones de mercancías que constan en el Anexo II de la resolución en mención; y,

Establecer cuotas, limitando el valor de las importaciones de mercancías, en los términos que constan en el Anexo III de la resolución en mención.

En el caso de los capítulos 61 y 62 (Organización Mundial de Aduanas, 2014), las cuales constaban en el anexo II de dicha resolución se aplicó un arancel específico de US \$ 12 por Kg neto, valor que se adiciono al 30% de ad-valorem que rige desde 2007.

En los últimos años el Ecuador ha reflejado valores negativos en su balanza comercial, aunque la balanza comercial ha mejorado pero igual sigue teniendo valores negativos (Banco Central del Ecuador, 2013, pág. 7); éste déficit también constituye una de las causas de la creación e incremento de las restricciones a las importaciones lo cual conlleva al impulso de la producción nacional textil, así como también al incremento de las exportaciones de bienes terminados del sector, aunque la productividad del mismo todavía se ve limitada a la importación de bienes de capital del extranjero (Giler, López, & Vargas, 2010), sumado a un entorno poco favorable al emprendimiento local (Hurtado, 2012).

Es necesario un estudio más a detalle de si realmente resultan positivas éstas medidas para la balanza comercial sectorial y si son realmente rentables para la economía del país.

Se considera necesario realizar un análisis de cómo se efectúa el procedimiento de Comercio Exterior la empresa MIA STORE para insertarse en el negocio por lo que asume como el órgano ejecutor de la política de comercio exterior e inversiones, quien tiene a su haber el encargo de dirigir, controlar y ejecutar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, integración e inversión directa; función que la ejerce en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, es el encargado de coordinar con las entidades públicas y privadas que conforman el Sector Comercio Exterior, contribuye a la debida ejecución de dichas políticas.

Consideraciones antes de una importación. Para iniciar una importación a consumo se debe determinar si la mercadería es o no de prohibida importación, las mismas que se encuentran establecidas en la Resol. No. 182 del COMEXI publicado en el R.O. 57 de abril 2003. Determinar la sub-partida de la mercancía, porque dependiendo de su naturaleza, deberá cumplir con el requisito correspondiente licencias de importación.

“Desde el 11 de marzo el Gobierno del presidente Rafael Correa aplicará una salvaguardia de balanza de pagos para el 32 % de las importaciones generales (2.800 partidas arancelarias), exceptuando a los repuestos de vehículos, bienes de capital y materias primas, se anunció este viernes.

Las salvaguardias irán desde el 5 %, 15 %, 25 % hasta el 45 % según el tipo de productos y no se afectará a los que ya se encuentran en Aduanas.

El anuncio se hizo en el Salón Azul de la Presidencia de la República, en el que los ministros de Comercio Diego Aulestia y el Coordinador de la Producción Richard Espinosa, explicaron los alcances de esta medida. Según Aulestia, la resolución se aplicará durante 15 meses y se la irá analizando para ver los efectos.” (El Universo).

2.7.2. Sector textil - Normas Técnicas

Mediante norma INEN 1875-2012 (2012), los importadores y fabricantes de prendas de vestir deberán incluir información básica como la talla, composición de fibras, país de origen, razón social del fabricante y su Registro Único de Contribuyente, (RUC); si es hecho en el exterior o producto nacional, así como las instrucciones de cuidado de la prenda.

Las etiquetas deben estar en español, también deben tener un tamaño ideal para que la información sea legible y colocarla en la prenda donde el consumidor pueda verla con facilidad, ya sea en el cuello o costado, plasmada con tinta indeleble para que no se borre y soporte todas las lavadas posibles.

La industria textil tiene tres opciones para adquirir las etiquetas en Ecuador: la primera es que las mismas empresas las confeccionen; la segunda es pedir a las empresas que hacen etiquetas; y la tercera es importar la etiqueta. Pero la norma establece que previo a la importación de una prenda, la etiqueta debe estar puesta en su lugar de origen, con la información requerida por la norma ecuatoriana.

El reglamento técnico de etiquetado textil existe desde el 2007, pero hay una modificación: el cambio básico es la inclusión del RUC con dos objetivos: que el consumidor esté bien informado para evitar engaños y que la autoridad tenga una herramienta de control en el mercado.

2.7.3. Requisitos de Etiquetado - Norma técnica

En el 2007 entró en vigencia el RTE- INEN 013:2006, relacionado con el Etiquetado y Rotulado de Textiles. En el 2010, esta disposición tuvo una Primera revisión conocida como RTE INEN 013 (1R):2013, que fue aprobada en el 2011, con base en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, la Primera revisión del RTE INEN 013 fue publicada en el Registro Oficial en junio del 2013, y desde el 4 de diciembre entró en vigencia, con carácter de obligatorio, dicha normativa es un alcance a la norma INEN 1875-2012.

El mencionado Reglamento Técnico Ecuatoriano establece los requisitos que debe cumplir el etiquetado y rotulado de los productos textiles, prendas de vestir, calzado y accesorios de consumo final, que se comercializan en el país, también se hace referencia que fue creado para proteger la vida y la salud de las personas, prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores y proteger el medio ambiente.

Según norma INEN 1875-2012 (2012), los requisitos para las etiquetas permanentes son:

1. La información debe expresarse en idioma español, sin perjuicio de que además se presente la información en otros idiomas.

2. Previo a la importación o comercialización de productos nacionales deben estar colocadas las etiquetas permanentes en un sitio visible o de fácil acceso para el consumidor.

3. La etiqueta permanente debe contener la siguiente información mínima:

- Talla para prendas y complementos de vestir. Debe expresarse en forma alfabética y/o numérica, admitiéndose las expresiones o abreviaturas de designación de uso cotidiano, no se aceptarán las expresiones talla única o estándar. Sin embargo, se aceptarán las tallas cuando se especifique el rango de aplicación, por ejemplo, Pequeño-Mediano, 10-12.
- Dimensiones para ropa de hogar. Deben expresarse de acuerdo al Sistema Internacional de unidades SI, sin perjuicio de que además se presente la información en otros sistemas de unidades de medida. Porcentaje de fibras textiles y/o de cuero utilizados:

Las fibras textiles que se encuentren presentes en el producto en un porcentaje igual o mayor al 5 % de su masa total deben declararse indicando su denominación genérica, y su porcentaje de participación con relación a la masa de las diferentes fibras textiles que integran el producto, en orden decreciente de predominio. Se admite una tolerancia de fabricación del 5 % en masa, para cada fibra textil por separado. Esta tolerancia es la diferencia entre los porcentajes indicados en la etiqueta respecto a los que resulten del análisis.

- Un producto podrá etiquetarse como “100 %”, “puro” o “todo” si se compone de la misma fibra textil en su totalidad. Se admite una tolerancia del 2 % en masa de otras fibras textiles, siempre que no resulte de una adición sistemática sino por motivos de orden técnico, funcional o decorativo, dado el proceso de fabricación.
- Para el caso de prendas de vestir de cuero, se debe declarar el nombre de la piel del animal utilizado, salvo que este forme parte de los accesorios del producto. Adicionalmente, se debe declarar el porcentaje de las fibras textiles presentes en la prenda conforme a lo establecido en los literales a) y b).
- Aquellas fibras textiles que individualmente no superen el 5 % de la masa total del producto, pueden designarse mediante las frases, “otra fibra” u “otras fibras”, aun cuando en conjunto superen dicho porcentaje.
- Las fibras textiles que aporten características especiales o funcionales al producto deben declararse indicando su denominación genérica y su porcentaje de participación, aun cuando se encuentren por debajo del 5 % de la masa total del producto.

- Cuando el producto tenga forro su composición textil puede presentarse en la misma etiqueta o en otra, siempre que se indique expresamente que es la composición correspondiente al forro, mediante la indicación “forro: ...” u otra equivalente, siguiendo lo establecido en los literales a) y no es obligatorio declarar los forros cuyo porcentaje de participación no superen el 5 % de la masa total del producto o el 15 % de la superficie total del mismo.

Razón social e identificación fiscal (RUC) del fabricante o importador

- a. Para productos nacionales debe declararse la razón social e identificación fiscal (RUC) del fabricante.
 - b. Para productos importados debe declararse la razón social e identificación fiscal (RUC) del importador.
 - c. La inclusión de marcas comerciales y logotipos no sustituyen la identificación del fabricante o importador.
- País de origen. Para declarar el país de origen del producto, se pueden utilizar las siguientes expresiones: “Hecho en...”, “Fabricado en...”, “Elaborado en...”, entre otras expresiones similares.
 - Instrucciones de cuidado y conservación. Para declarar las instrucciones de cuidado y conservación del producto, se admite el uso de pictogramas, textos o ambos.

4. Información mínima requerida en el numeral 3 de la norma, puede colocarse en una o más etiquetas permanentes.

5. Cuando las prendas de vestir se elaboren como conjuntos, compuestos por dos o más piezas, la etiqueta permanente debe presentarse en cada una de las piezas, aun cuando mantengan la misma composición textil, excepto en conjuntos para recién nacidos, en los que la etiqueta permanente debe presentarse en al menos una de las piezas.

- Cuando la ropa de hogar se elabore como conjuntos, compuestos por dos o más piezas, la etiqueta permanente debe presentarse en al menos una de las piezas.

6. Cuando se comercialicen las prendas de vestir como pares, confeccionados del mismo material y diseño, como por ejemplo: pares de guantes o mitones, la etiqueta permanente debe presentarse en al menos una de las piezas.

7. Aquellas prendas de vestir que por su naturaleza, delicadeza o tamaño, al adherirles directamente la etiqueta permanente se les perjudique en su uso, estética, o se les ocasione pérdida de valor, deben llevar en su empaque (envase) la información mínima requerida en el numeral 1 de la presente norma, como es el caso de las pantimedias, medias veladas, medias, tobimedias, calcetines, muñequeras, corbatines, pañuelos y otros similares.

8. Los productos que se comercialicen en empaques (envases) sellados deben llevar en su empaque (envase) la información mínima requerida en el numeral 1, sin perjuicio de que, además, se presente la misma información en la etiqueta permanente.

9. Para prendas desechables la etiqueta permanente, debe presentarse en el empaque (envase).

2.7.4. Metodología para el estudio de clientes

Para realizar un análisis de la metodología de mercado de la empresa MIA STORE se asume el estudio realizado por (Morales C., 2003) define el significado de mercado, que se entiende como el espacio físico o virtual donde se realizan transacciones comerciales, el sitio que reúne a vendedores y compradores con necesidades específicas no cubiertas, y que por tal motivo están dispuestos a comprar bienes y/o servicios que los satisfagan, cubriendo aspectos como calidad, precio adecuado, atención, disponibilidad, y variedad entre otros.

La metodología de mercado es un conjunto de técnicas que permite recopilar información con respecto a situaciones específicas, por lo que se lleva a cabo para investigaciones especiales como es el caso del presente trabajo que está dirigido a determinar el impacto de las medidas asumidas por el Gobierno ecuatoriano en relación con las importaciones. Se enfoca en la búsqueda de datos que contribuyan a la resolución de los problemas que han ocasionado dichas medidas y a la toma de decisiones en el contexto comercial, para obtener resultados que satisfagan deseos de clientes actuales y potenciales, así como objetivos individuales y organizacionales.

La investigación involucra el acopio, registros, procesamiento y análisis sistemático de información relativa al mercado, que al ser analizada sirve para descubrir nuevas oportunidades y reducir los riesgos que involucra toda decisión al aportar elementos que disminuyen la incertidumbre.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Resultados del objetivo 1

Determinar y analizar el origen de las restricciones.

3.1.1. Origen de las restricciones

Ecuador como miembro activo de la OMC (Organización Mundial del Comercio) desde el 21 de enero de 1996, “se acoge a las normas mundiales por las que se rige el comercio entre las naciones. Su principal función es velar por que el comercio se realice de la manera más fluida, previsible y libre posible” (OMC, Organización Mundial del Comercio, 2016).

Las palabras "medidas" y "barreras" se utilizan con cierta confusión en el lenguaje común del comercio, para un importador toda restricción que no sea un arancel está dentro de un obstáculo legal en términos de regulación, norma y medidas; la OMC, en su "informe sobre el comercio mundial 2012" dice sobre el particular: "...en el derecho de la OMC, una norma es por definición no obligatoria (...), mientras que para los economistas las normas pueden ser obligatorias o voluntarias. (...) en el derecho de la OMC, por ejemplo, por 'medida' se entiende acciones y omisiones del sector privado y de organismos públicos, mientras que el término 'reglamentación' se refiere exclusivamente a una acción gubernamental y excluye las medidas del sector privado". (p. 38).

En vista de la ambigüedad vigente, la OMC decidió usar en dicho informe el término medidas no arancelarias (MNA), por el que se entiende “las medidas de política distintas de los aranceles que pueden afectar al comercio de mercancías”.

Cuando en el análisis se excluye cualquier acción gubernamental se utiliza la expresión “medidas privadas”. (OMC 2012, P.38).

3.1.1.1. Motivos, Causas y Efectos que generan las Restricciones.

Ecuador se ve afectado por varios elementos que impulsan al gobierno a tomar medidas para proteger la economía nacional.

La restricción de importaciones, a través de la Resolución 116 del Comité de Comercio Exterior (Comex), vigente a partir del 10 de diciembre del 2013, tiene un contexto de equilibrar la balanza de pagos y de cambiar la matriz productiva.

Santiago León, dejó las cosas claras cuando señaló que “es innegable que tenemos un problema de balanza comercial y [...] tenemos que ver qué restringimos” (Diario El Universo, julio 10 de 2012). Por tanto, el trasfondo de la medida es que el gobierno ha tomado como opción disminuir importaciones vía cupos o aumentos de aranceles en lugar de establecer una política de aumento de la oferta exportable del país. Lo mismo sucedió en enero de 2009, cuando se restringió la importación a 647 Subpartidas arancelarias, con la justificación que el déficit de balanza comercial hacía peligrar la dolarización (GESTIÓN).

Motivos

- Reducción del precio del petróleo,
- Desequilibrio en la balanza de pagos,

Causas

- Proteger la industria nacional,
- Promover la matriz productiva,

Efectos de las Restricciones

- Incremento de tarifas arancelarias,
- Incremento de precios finales,
- Desempleo,
- Contrabando,

Considerando que el problema principal es el déficit de la balanza de pagos, las restricciones a las importaciones, no se consideran una medida definitiva al problema; sino más bien se debería promover el comercio entre países, considerando que nos encontramos en un mundo globalizado en el que la economía tiene un rol interactivo.

3.1.2. Medidas que afectan las importaciones

Para analizar el impacto de las restricciones dentro del sector textil se determinará mediante fuentes secundarias oficiales como resoluciones, decisiones, decretos, entre otros.

3.1.2.1. Barreras Arancelarias

Decreto Ejecutivo 372 - Arancel Específico (31-May-2010)

Publicado en el Registro Oficial N. 293 II suplemento, reformó el Arancel Nacional de Importaciones para textiles y prendas de vestir, capítulos 61, 62 y 63, incorporándole al cobro de los derechos arancelarios un arancel mixto equivalente al 10% advalorem y un arancel específico de \$ 5.5 por Kg neto los mismos que se mantiene hasta la fecha.

Resolución 591, Margen de Tolerancia Peso Neto (29-Oct-2010)

Dispone aplicar el margen de tolerancia del 4% en las importaciones de los productos que se encuentren inmersos en los capítulos 61, 62 y 63 del Arancel Nacional de importaciones, excepto la subpartida 6307.90.30.00 "Mascarillas de protección" del capítulo 63"; sin embargo el importador tiene la prerrogativa de no aceptar el margen de tolerancia, por lo que deberá presentar los pesos netos declarados a fin de que sobre esa base, se efectúe la liquidación.

Barreras Para Arancelarias

Norma INEN RTE_013 ETIQUETADO Y ROTULADO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS AFINES (29--10)

El sector textil está en el deber de cumplir con el requisito no arancelario o norma técnica, para la importación de los bienes comprendidos en esta sección.

Objeto: Este Reglamento establece los requisitos que debe cumplir el etiquetado y rotulado de los productos textiles, prendas de vestir, calzado y accesorios afines de consumo final, que se comercializan en el país, para proteger la vida y la salud de las personas, para prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores y proteger el medio ambiente. (INEN, s.f.).

Alcance: Estos productos se encuentran comprendidos en la siguiente clasificación arancelaria:

- Capítulo 61 Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto.

En el anexo 1, se aprecia las Subpartidas arancelarias.

- Capítulo 62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.

En el anexo 2, se aprecia las Subpartidas arancelarias.

Las características principales que debe contener dicha etiqueta son:

- Etiquetas debe ser cosidas,
- Información en idioma español,
- Número de talla,
- Razón social del importador,
- R.U.C. del importador,
- Porcentaje de fibras y/o materiales,
- País de origen,
- Instrucciones de cuidado y conservación,
- Norma de referencia: NTE INEN 013

Dicha información se aprecia en la figura 3.1.

Figura 3.1. Etiqueta para distribución de productos textiles importados.



3.1.3. Recargos Arancelarios o Salvaguardia

3.1.3.1. Resolución 011-2015 Sobre Tasa Arancelaria (06-Mar-2015)

Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatorio, con el propósito de regular el nivel de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de

la balanza de pagos, conforme al porcentaje Ad-valorem determinado para las importaciones a consumo. (EXTERIOR C. D., s.f.)

Es conveniente mencionar esta Resolución que entró en vigencia a partir del 11 de marzo del 2015; la misma que afecta 2800 partidas arancelarias, que comprende salvaguardias que van del 5% al 45% sobre la base imponible o Valor en Aduanas, este porcentaje se determina de acuerdo a la sensibilidad del sector económico al que pertenezca la partida; más el arancel Ad-valorem y arancel específico. La razón por lo que se ampara dicha Resolución es lograr un equilibrio en la Balanza de Pagos.

Sin embargo, cabe mencionar que Ecuador venía aplicando desde inicios de este año un cronograma para eliminar totalmente este mecanismo hasta el pasado junio, según el cronograma que fue notificado a la Organización Mundial de Comercio (OMC) a finales del 2015. Conforme a lo acordado, a partir de enero del 2016 empezó el desmonte de las salvaguardias para un primer grupo de productos, específicamente para aquellos que venían pagando 45% de salvaguardias. Desde ese mes empezaron a cancelar 40%.

La siguiente etapa de desmonte estaba prevista para abril. Sin embargo, el Comex resolvió "ejecutar parcialmente el cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, eliminando únicamente el nivel del 5% de sobretasa arancelaria", según Resolución 006-2016, adicional se decidió diferir por un año el cumplimiento del cronograma de desmantelamiento de la salvaguardia para las tasas de 40%, 25% y 15% previsto para abril, mayo y junio de 2016 se hará efectivo en los mismos meses de 2017".

Tabla 3.1. Arancel final ejemplo año 2014

Código	Designación de la mercancía	U	Tarifa arancelaria
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños	U	10%+ usd 5.5 por kg.
6101.20.00	De algodón	U	10%+ usd 5.5 por kg.
6101.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	U	10%+ usd 5.5 por kg.
6101.90	De las demás materias textiles	U	10%+ usd 5.5 por kg.
6101.90.10	De lana o pelo fino	U	10%+ usd 5.5 por kg.
6101.90.90	Los demás	U	10%+ usd 5.5 por kg.

Fuente: SENA E 2015

Elaborado por: Cinthya Obando

Las partidas comprendidas en los capítulos 61 y 62 del arancel, determinan un porcentaje de recargo del 25% a partir de marzo 2015; comprometiendo incremento en los precios a los consumidores, como se aprecia en la tabla 3.1 los derechos arancelarios al año 2014 era del 10% de Ad-valorem y \$5.5 por c/kilo de ropa, en el anexo 3 se aprecia el capítulo completo del arancel final del capítulo 61.

Tabla 3.2. Importaciones de Ecuador

Importaciones del mundo a Ecuador valores en miles de dólares \$						
Prod./Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Todos los Productos	\$ 20.590.84 ₈	\$ 24.286.0 ₁	\$ 25.196.51 ₇	\$ 27.064.49 ₉	\$ 27.515.41 ₆	\$ 21.387.29 ₂
Capítulo 61	\$ 52.353	\$ 86.568	\$ 99.525	\$ 122.273	\$ 120.070	\$ 100.371
Capítulo 62	\$ 64.054	\$ 103.863	\$ 124.649	\$ 161.706	\$ 174.132	\$ 144.556

Fuente: SENAE 2015

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se puede apreciar en la tabla 3.2, que las importaciones del mundo a Ecuador, se han reducido considerablemente, posteriormente se analizarán los valores de crecimiento y decrecimiento en las importaciones de manera porcentual.

Tabla 3.3. Crecimiento en las importaciones porcentual

Crecimiento en las importaciones del mundo a Ecuador valores en porcentaje %						
PRODUCTO/A	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Todos los Productos	36%	18%	4%	7%	2%	-22%
Capítulo 61	59%	65%	15%	23%	-2%	-16%
Capítulo 62	73%	62%	20%	30%	8%	-17%

Fuente: SENAE 2015

Elaborado por: Cinthya Obando

Como se puede apreciar en la tabla 3.3, los valores de las importaciones, el mejor porcentaje de crecimiento se registra en el período comprendido en el año 2010 al 2011 con el 65% de aumento, del capítulo 61; mientras que a nivel país se aprecia una significativa reducción del 14% en el período del 2014 al 2015; lo cual concluye que como país la afectación al incrementó de aranceles afecto en dicho porcentaje, es decir que en general las importaciones se contrajeron.

3.2. Resultados del objetivo 2

Establecer el alcance y razones de las restricciones en las importaciones en los capítulos 61 y 62.

Las restricciones arancelarias y otras medidas restrictivas al comercio implementadas por el Gobierno Nacional, se anunciaron con diferentes objetivos, sin embargo, al analizarlas, parecen estar enfocadas básicamente en dos aspectos esenciales importantes: el primero, reducir el déficit de la balanza comercial y, el segundo, fomentar la producción nacional, es decir industrialización a partir de sustitución de importaciones.

3.2.1. Historia y Actualidad del Sector Textil en Ecuador

Los inicios de la industria textil ecuatoriana se remontan a la época de la colonia, cuando la lana de oveja era utilizada en los obrajes donde se fabricaban los tejidos (AITE, 2016).

Posteriormente, las primeras industrias que aparecieron se dedicaron al procesamiento de la lana, hasta que a inicios del siglo XX se introduce el algodón, siendo la década de 1950 cuando se consolida la utilización de esta fibra. Hoy por hoy, la industria textil ecuatoriana fabrica productos provenientes de todo tipo de fibras, siendo las más utilizadas el ya mencionado algodón, el poliéster, el nylon, los acrílicos, la lana y la seda (AITE, 2016).

Con el transcurrir del tiempo Ecuador y las distintas organizaciones dedicadas a la actividad textil ubicaron sus instalaciones en diferentes ciudades del país. Sin embargo, se puede determinar que las provincias con mayor número de industrias textiles se encuentran situadas en las provincias de Pichincha, Imbabura, Tungurahua, Azuay y Guayas (AITE, 2016).

La diversificación del sector ha permitido que se fabrique un amplio número de productos textiles, siendo los hilados y los tejidos los principales en volumen de producción.

Cada vez es mayor la producción de confecciones, tanto de prendas de vestir como de manufacturas para el hogar.

El sector textil genera muchas plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el tercer sector manufacturero que más mano de obra emplea después del sector de alimentos y químico (AITE, 2016).

Ecuador en tema del sector textil tiene un amplio nivel de competitividad, considerando que abarca varios elementos tales como precio, producto, calidad, tiempo de entrega, etc.

Los productos nacionales tienen una generalidad que es el elevado precio del bien, comparado con productos importados de los países asiáticos, cuando se realiza esta comparación con productos semejantes de la Región Andina (Colombia y Perú) los bienes ecuatorianos se considera competitivos.

3.2.2. Plan Nacional del Buen Vivir

“Representa una postura política muy definida y constituye la guía de gobierno que el país aspira tener y aplicar en los próximos cuatro años” (SENPLADES, 2013). Por lo tanto este plan engloba las directrices de planificación de desarrollo nacional a seguir para cumplir con los objetivos que en este se estipulan.

3.2.3. Estructura

El plan nacional fue elaborado por la SENPLADES; el plan actual vigente está en su segunda versión, la versión 2013-2017; mientras que su primera versión 2009-2013 servirá para evaluar el desempeño gubernamental de dicho período.

3.2.4. Importaciones por Bloque Económico de Ecuador

En el sector textil Ecuador ha registrado grandes cifras en importaciones, como se puede observar la tabla 3.4, el mayor número de importaciones en toneladas se registra de los países asiáticos, seguido por la Comunidad Andina y Estados Unidos.

Tabla 3.4. Importaciones en el Ecuador

Importaciones por bloque económico en el sector textil 2015			
Bloque económico	TON. Métrica	FOB.	CIF.
China	32.400,90	\$ 111.216,23	\$ 118.118,89
Resto Asia	24.989,01	\$ 73.550,79	\$ 77.527,05
Comunidad andina	23.270,49	\$ 205.687,20	\$ 209.560,10
Estados unidos	13.156,79	\$ 67.618,78	\$ 70.775,61
Unión europea	4.676,66	\$ 41.093,27	\$ 44.850,55
Panamá	2.793,25	\$ 31.148,86	\$ 31.721,57
Resto nafta	2.662,47	\$ 7.302,83	\$ 7.697,60
Mercosur	2.649,03	\$ 17.166,48	\$ 18.009,55
Chile	641,433	\$ 3.760,63	\$ 3.893,09
Otros	156,697	\$ 459,76	\$ 501,52
Cafta-dr	0,019	\$ 0,67	\$ 0,88
Total general	107396,74	\$ 559.005,48	\$ 582.656,40

Fuente: AITE

Elaborado por: Cinthya Obando

3.2.5. Balanza Comercial

Las restricciones de las importaciones inician con un cargo arancelario sobre bienes considerados de lujo o suntuosos, para posteriormente abarcar otras subpartidas arancelarias considerados factores de producción, todo esto con el propósito de brindar un incentivo y producción a la industria local.

En el cambio de la matriz productiva el gobierno pretende crear más industrias que fabriquen productos que se importen como las prendas de vestir.

El déficit de la balanza comercial no ha logrado ser erradicado y las importaciones continúan siendo mayores que las exportaciones, es decir que, por concepto de balanza comercial, el mayor flujo de capitales se da hacia el exterior del que ingresa.

En los últimos lustros en la economía ecuatoriana se ha palpado cómo el déficit comercial ha preocupado al Gobierno Nacional y por ende, a la empresa privada. Las importaciones, durante varios meses del año, superan ampliamente a las exportaciones, lo que ha contribuido considerablemente a empeorar el déficit de la balanza de pagos.

Además, la disminución de los precios del petróleo, la caída de las remesas enviadas por los migrantes en el exterior, ocasionada por la recesión económica mundial, y los bajos niveles de inversión, agravan aún más el desequilibrio de la balanza de pagos.

Tabla 3.5. Balanza comercial del sector textil

Balanza comercial sector textil Ecuador 2000 al 2015 en dólares.			
AÑO	EXPORTACIONE	IMPORTACIONES	SALDO
2000	67.802	183.998	-116.196
2001	73.538	224.005	-150.437
2002	66.035	215.618	-149.584
2003	77.878	231.536	-153.658
2004	88.603	306.229	-217.626
2005	84.251	350.964	-266.693
2006	82.811	373.101	-290.290
2007	93.989	448.906	-354.917
2008	144.984	554.213	-409.229
2009	179.681	415.008	-235.327
2010	229.293	561.701	-332.408
2011	194.896	736.605	-541.709
2012	155.261	714.212	-558.951
2013	116.218	575.596	-459.378
2014	132.760	465.912	-333.152
2015	118.102	709.592	-591.490

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaborado por: Cinthya Obando

3.2.6. Tributos y Requisitos para Importar

De acuerdo a la normativa vigente en Ecuador el sector textil tiene varios tributos y requisitos que tiene que tiene que cumplir previo al proceso de nacionalización de mercancías, los cuales se detallan en la siguiente tabla 3.6.

En la misma tabla 3.6, se podrá analizar una parte del capítulo 61 de partidas arancelarias, en el mismo se podrá determinar los impuestos necesarios.

La empresa MIA STORE en su actividad comercial tiene las sub partidas antes descritas con las cuales satisface las necesidades de sus clientes. En la tabla 3.6, se puede observar en resumen los tributos que cancela la empresa al momento de ingresar al país, en el anexo 4 se aprecia la norma técnica INEN RTE 013-2013.

Tabla 3.6. Tributos para importar 2014 – 2015

TRIBUTOS HASTA EL 2014						TRIBUTOS DESDE MARZO	
SUB PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	U F	Barreras arancelarias		Barreras no	Sobretasa arancelaria	
			AD VALO REM	ARA NCEL MIXTO	ARANCEL ESPEC.		BARRERAS TÉCNICAS
61033 20000	Materias textiles y sus manufacturas de algodón	U					
61051 00000	Camisas de punto para hombres o niños	U					
61091 00000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadores y artículos de la partida 62.04	U	10%		\$ 5.5,	013:2013 25%	
62011 20000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadores y artículos de la partida 62.04	U			por c/kilo neto		
62034 29000	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadores y artículos de la partida 62.04	U					
62043 20000	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte	U					
RESOLUCIÓN:					DECRETO EJECUTIVO 372	RTE INEN 013:2013	Resolución 011-2015
ENTIDAD RESPONSABLE:					COMEXI	INEN	COMEXI
FECHA DE PUBLICACIÓN:					31-may-10	10-jun-13	06-mar-15

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaborado por: Cinthya Obando

Tabla 3.7. Importaciones desde Estados Unidos a Ecuador sector textil

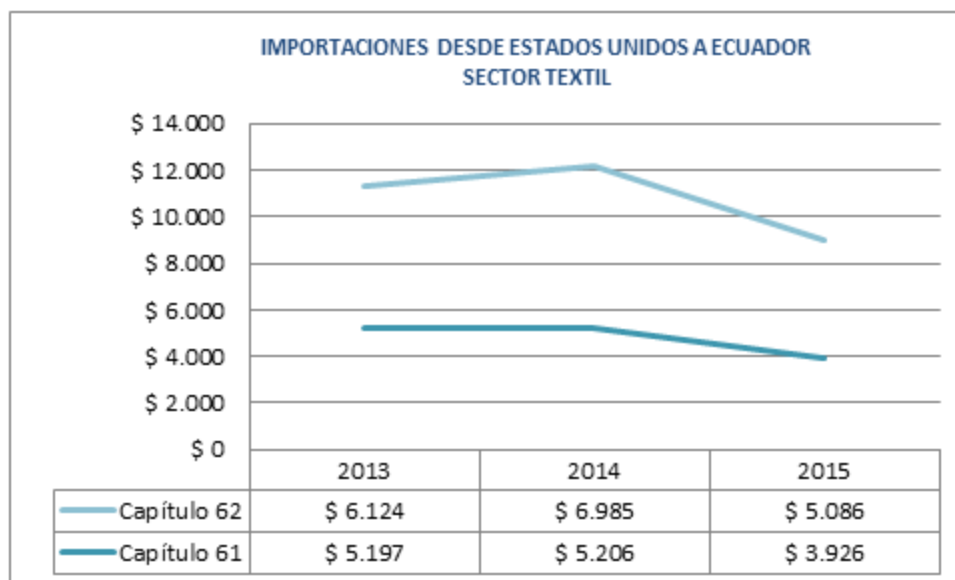
Importaciones desde Estados Unidos a Ecuador sector textil			
Capítulo/Año	2013	2014	2015
Capítulo 61	\$ 5.197	\$ 5.206	\$ 3.926
Capítulo 62	\$ 6.124	\$ 6.985	\$ 5.086
TOTAL IMPORTACIONES	\$ 6.124	\$ 6.985	\$ 5.086

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaborado por: Cinthya Obando

Como se aprecia en la figura xxx, el decrecimiento de las importaciones de los capítulos 61 y 62 respectivamente en -24,59% y -27,19%, en el período del 2014 al 2015 esto obedece a las salvaguardias implantadas, mismas que han impulsado a disminuir las importaciones.

Figura 3.2. Importaciones desde Estados Unidos a Ecuador sector textil



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaborado por: Cinthya Obando

3.3. Resultados del objetivo 3

Diagnosticar la situación de la empresa MIA STORE frente a la política económica adoptada por el gobierno en materia de importaciones de ropa.

3.3.1. Reseña histórica

MIA STORE, organización legalmente constituida en el año 2010, en la ciudad de Quito, como una oportunidad de negocio; con la necesidad de calificarse como importadores, fue creada por un grupo de emprendedores profesionales, para atender la necesidad de vestir ofreciendo precios competitivos y de calidad.

Inicialmente la venta se realizaba directamente a las tiendas de ropa y consumidor final dando como resultado una gran demanda por lo que surgió la visión de realizar un incremento de capital y convertir en distribuidores nacionales de marcas americanas posicionadas en Ecuador para tener conexión directa con mayoristas buscando ampliar su portafolio de clientes.

3.3.2. Misión

Brindar oportunidades de negocio; en constante crecimiento de la mano de nuestros clientes y aliados estratégicos.

3.3.3. Visión

Ser una empresa líder a nivel nacional que asegure la satisfacción en productos textiles, basados en tendencias internacionales de calidad y precios competitivos, a través de productos diferenciados.

3.3.4. Productos

La empresa MÍA STORE, importa ropa americana de las marcas Aeropostale, Abercrombie, American Eagle, Hollister, Levis, Náutica, Gap, Tommy.

Hay una amplia variación de productos como prendas para mujeres, hombres y niños: camisas de algodón, camisetas, chalecos, pantalones, calentadores, chaquetas, entre otros productos.

Se encuentra una gama de productos diferentes y de acuerdo a la temporada, en la figura 3.2, se aprecia el permiso de la empresa MIA STORE.

3.3.5. Clientes

Hoy la empresa está dedicada en un ciento por ciento a las importaciones, registra ventas en el mercado nacional con más de ciento veinte clientes directos y cerca de seis mil indirectos.

La empresa actualmente mantiene políticas de venta, dentro de las que se establece calificación a los clientes como:

- Comerciantes minoristas,
- Distribuidores,
- Otros comerciantes mayoristas.

3.3.6. Competencia

La empresa MIA STORE, tiene una amplia competencia con la cual se encuentra presionada a buscar innovadoras estrategias de mercado que permitan llegar a la mayor

cantidad de clientes en cobertura nacional. En el mercado actual de importadores activos de prendas de vestir en Ecuador, se encuentra cerca de 250 personas, entre naturales y jurídicas, las mismas que representan una amenaza para la empresa MIA STORE, la cual se encuentra en el top 5 de las empresas activas, con mayor número de toneladas importadas en el año 2014 y 2015.

Tabla 3.8. Listado de competencia directa

IMPORTADORES ACTIVOS DE PRENDAS DE VESTIR		
IMPORTADORES	TONELADAS MÉTRICAS NETAS 2014	TONELADAS MÉTRICAS NETAS 2015
1 COMERCIAL ETATEX C.A.	2790,697	2146,69
2 ALMACENES DE PRATI S.A.	1985,093	1804,63
3 MIGUEL NIETO INTERNACIONAL CIA.	1416,762	1574,18
4 SERVIFACTIBLE S.A.	1029,6	936,00
5 INMOBILIARIA FRONINMO S.A.	859,651	661,27
6 VATEX	641,542	583,22
7 ANDRADE ESPINOSA GABRIELA	460,656	511,84
8 GUAMAN PALACIO LORENA	551,595	501,45
9 BERNAL SANTOS ALICIA CRISTINA	644,618	495,86
10 BUENAÑO FLORES DIANA CAROLINA	492,613	447,83
11 VARGAS GANAN LEONOR MARLENE	300,348	333,72
12 BUSINESS OF WORLD S.A.	362,494	329,54
13 LOPEZ ARICHABALA RENE AMADOR	409,071	314,67
14 IMPORTADORA LOJARE CIA.LTDA.	338,954	308,14
15 TAGEAR S.A.	270,162	300,18
16 OLAS ECUADOR S.A. OLAEC	321,541	292,31
17 ESTUPIÑAN FLORES JORGE SANTIAGO	348,933	268,41
18 ELITEDETALLES CIA. LTDA.	291,5	265
19 VALLEESPINOSA SYLVIA	225,981	251,09
20 BERNAL CAÑIZARES HERNAN	257,631	234,21

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Cinthya Obando

Listado de competencia indirecta

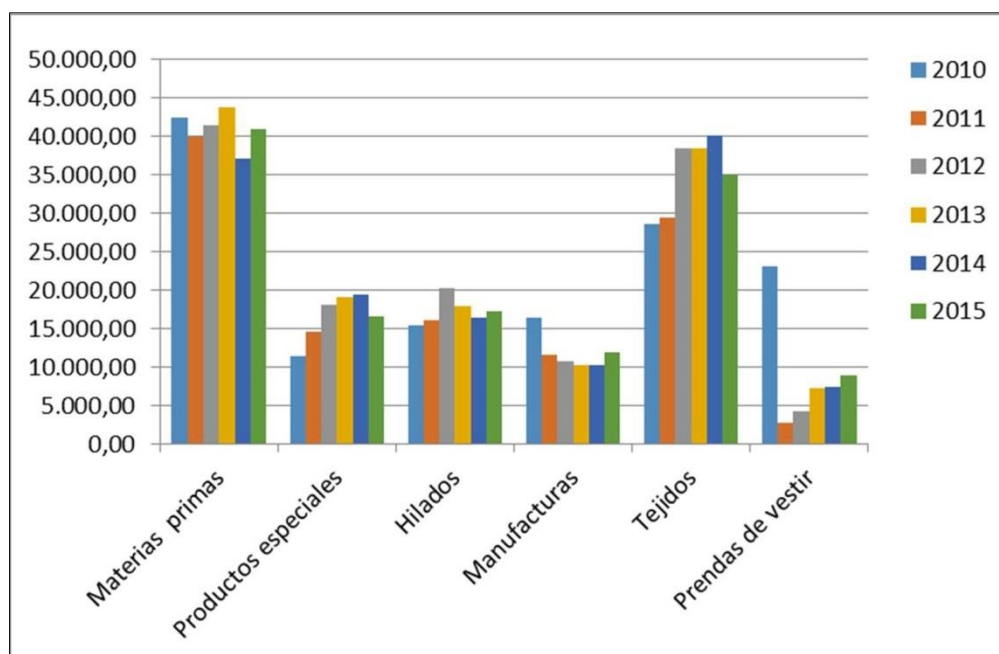
Adicionalmente en el mercado se encuentra competencia indirecta, al ser productos suntuarios y diversos, existe la posibilidad de reemplazarlos por producción nacional, en la que se encuentra estadísticas en la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE, 2010-2014) de materias primas para la elaboración de prendas de vestir. En la tabla 3.9, se aprecia las respectivas importaciones ecuatorianas por tipo de productos.

Tabla 3.9. Importaciones ecuatorianas por tipo de producto

IMPORTACIONES ECUATORIANAS POR TIPO DE PRODUCTO (TONELADAS)						
TIPO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Materias primas	42.422,62	39.991,80	41.421,46	43.693,99	37.028,48	40.911,67
Productos especiales	11.378,20	14.619,92	18.131,76	19.136,36	19.469,49	16.547,15
Hilados	15.474,62	16.142,64	20.187,49	17.981,00	16.348,69	17.226,89
Manufacturas	16.366,14	11.644,17	10.712,38	10.246,65	10.180,13	11.829,90
Tejidos	28.551,52	29.406,58	38.439,99	38.507,81	40.091,48	34.999,48
Prendas de vestir	23.072,10	2.792,30	4.237,41	7.206,13	7.393,11	8.940,21
TOTAL	137.265,2	114.597,4	133.130,4	136.771,9	130.511,3	130.455,2

Fuente: AITE (2010 – 2014)

Elaborado por: Cinthya Obando

Figura 3.3. Listado de importadores y exportadores registrados

Fuente: SENA (2015)

Elaborado por: Cinthya Obando

En la figura 3.3, se aprecian las importaciones de los distintos productos, en relación al producto que importó la empresa. Las prendas de vestir tuvieron grandes retrocesos en lo que

se refiere a la importación, pese a esto después del año 2010, se aprecia un crecimiento en el volumen de importación de grado estable.

3.3.7. Importaciones realizadas por MIA STORE

La empresa MIA STORE, realiza importaciones desde el año 2012 hasta la actualidad en la cual se ve detallada en la siguiente tabla 3.10.

Tabla 3.10. Importaciones MIA STORE, año 2010 al 2015

IMPORTACIONES MIA STORE VALOR FOB DÓLARES						
PARTIDA ARANCELARIA	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL IMPORTACIONES	\$ 87.804,96	\$ 69.610,13	\$ 82.998,70	\$ 66.603,40	\$ 83.985,54	\$ 95.368,85

Fuente: MIA STORE, importaciones 2010 - 2015

Elaborado por: Cinthya Obando

En la tabla 3.10 se aprecia el comportamiento de las importaciones de la empresa MIA STORE en el período de análisis, tenemos que en el año 2011 tiene una reducción del -215 en comparación al año 2010; mientras que en intervalo del año 2011 al 2012 se incrementa en un 19%; para el período 2012 al 2013 tiene un decrecimiento del -20%; en tanto que para el año 2013 al 2014 tiene un crecimiento del 8%; luego del 2014 al 2015 tiene un importante crecimiento del 17%. Esto obedece a que a partir de marzo del 2015 se aplica el 25% de salvaguardias y la mayor cantidad de importaciones se realizó en el primer período del año.

3.3.8. Productos importados

La empresa MIA STORE, importa productos para la familia, hombres, mujeres y niños, siendo su principal y más representativos productos los de hombre, a continuación, se aprecia en la tabla 3.11 los productos importados.

Tabla 3.11. Productos importados

PRODUCTOS IMPORTADOS POR MIA STORE			
	NIÑA/NIÑO	HOMBRE	MUJER
Camisa manga larga de punto	x	x	x
Camiseta de punto	x	x	x
Camiseta tipo polo de punto	x	x	x
Chaleco sintético	x	x	x
Chompa c/cierre de punto	x	x	x
Chompa c/cierre y capucha	x	x	x
Chompa s/cierre de punto	x	x	x
Chompa s/cierre y capucha	x	x	x
Chompa impermeable	x	x	x
Conjunto calentador (2pz)	x	x	x
Conjunto niño (2pz)	x	x	x
Conjunto deportivo niño (3pz)	x		
Jacket Poliéster		x	x
Jeans		x	x
Jeans 501		x	x
Jeans 511		x	x
Jeans 514		x	x
Pantalón calentador		x	x
Short		x	x
Short Jeans		x	x
Sweater de punto		x	x

Fuente: MIA STORE, ventas 2014 - 2016

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se puede determinar que existen en el catálogo de la empresa MIA STORE, una serie de productos los mismos corresponden a una serie de marcas norte americana, como se aprecia en la tabla 3.12, las distintas marcas que mantienen un flujo constante en el catálogo de la empresa.

Tabla 3.12. Marcas importadas por MIA STORE

NOMBRE	ABREVIADA
Abercrombie & Fitch	A & F
Aéropostale	Aéropostale
American Eagle	AEO
Carter's	Carter's
Calvin Klein	CK
Converse	Converse
Crocs	Crocs
Faded Glory	Faded Glory
Gap	Gap
Hollister Co.	Hollister
Nautica	Nautica
New Balance	New Balance
P.S. Aéropostale	P.S. Aéropostale
Skechers	Skechers
Tommy Hilfiger	TH
US Polo	US Polo
Victoria's Secret	VS

Fuente: MIA STORE, ventas 2014 - 2016

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se determina que la empresa cuenta con un importante flujo de productos en todos los niveles de mercado y de distintas empresas reconocidas en el extranjero.

3.3.9. Ventas realizas por MIA STORE

La empresa MIA STORE, ha registrado las siguientes ventas mensuales en su actividad comercial en los años correspondientes al 2010 a junio 2016. Como se aprecia en la tabla 3.12, los valores de acuerdo a las ventas han tenido puntos positivos y puntos negativos, como se puede determinar en los valores mensuales, el año 2016 hasta el momento de realizar el trabajo de titulación, cuenta con el más bajo punto en ventas, en seis meses se logró vender lo que, en el año 2015, se vendió en dos meses.

Tabla 3.13. Ventas MIA STORE 2010 - 2016

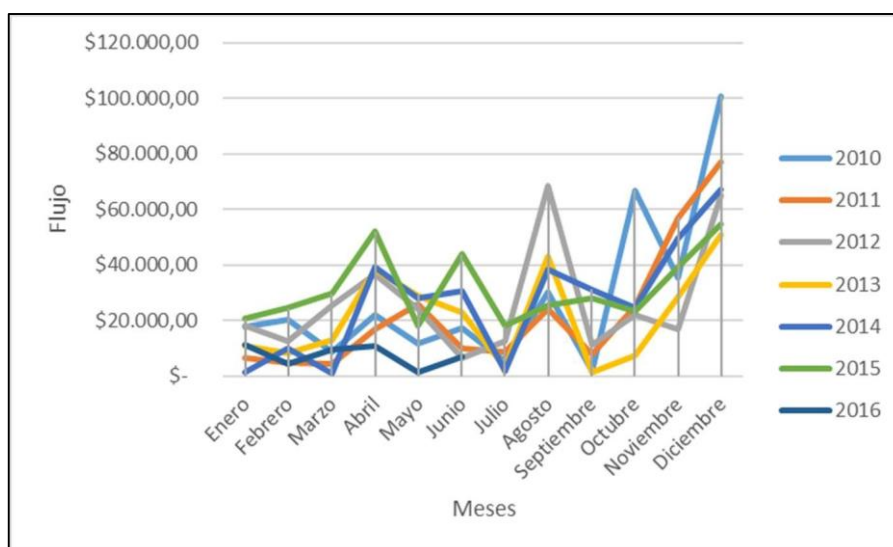
Ventas MIA STORE							
MESES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	\$17.655,00	\$6.369,00	\$17.957,00	\$10.801,00	\$1.373,85	\$20.589,71	\$11.245,72
Febrero	\$20.312,30	\$4.658,00	\$12.381,00	\$8.187,00	\$10.017,81	\$24.570,00	\$4.307,28
Marzo	\$8.791,40	\$4.508,00	\$25.440,00	\$13.145,40	\$1.012,65	\$29.701,54	\$9.746,48
Abril	\$21.999,40	\$16.751,00	\$36.693,00	\$38.373,40	\$39.325,86	\$52.011,87	\$10.626,08
Mayo	\$11.541,08	\$25.903,00	\$24.038,00	\$29.002,00	\$28.017,24	\$18.053,21	\$1.277,80
Junio	\$17.367,80	\$10.103,00	\$6.463,00	\$22.847,80	\$30.840,79	\$43.881,74	\$6.902,95
Julio	\$5.060,50	\$8.595,00	\$12.649,00	\$3.150,00	\$1.954,68	\$17.992,76	
Agosto	\$30.251,10	\$24.095,00	\$68.654,00	\$43.035,60	\$38.201,96	\$25.462,70	
Septiembre	\$1.881,00	\$7.692,00	\$11.135,00	\$1.363,00	\$31.185,57	\$27.934,78	
Octubre	\$66.888,50	\$25.014,00	\$22.136,00	\$7.457,10	\$24.717,78	\$23.256,88	
Noviembre	\$35.370,00	\$56.985,00	\$16.987,00	\$28.394,70	\$49.484,67	\$39.435,89	
Diciembre	\$100.931,00	\$77.326,00	\$65.012,00	\$50.666,10	\$67.211,48	\$54.786,04	
TOTAL Ventas	\$338.049,08	\$267.999,00	\$319.545,00	\$256.423,10	\$323.344,34	\$377.677,12	\$44.106,31

Fuente: MIA STORE, ventas 2010 - 2016

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se pudo recopilar la información y se puede determinar que debido a las sobretasas que se aplicaron en el periodo 2014, hubo una reducción considerable en los ingresos de la empresa.

Figura 3.4. Ventas MIA STORE 2010 - 2016



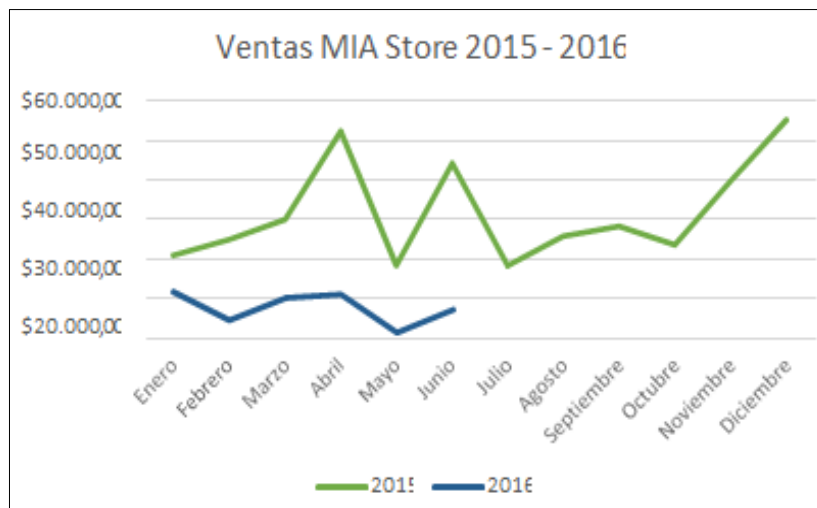
Fuente: SENA (2015)

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se ha recopilado la información de las ventas respectivas realizadas en el año 2015 y 2016, como se aprecia en la figura 3.5, se puede determinar que las mismas

cuentan con una gran diferencia en la primera mitad del año 2016. Posteriormente se aprecia la variación porcentual que se ha ejercido en comparación mensual.

Figura 3.5. Ventas MIA STORE 2015 - 2016



Fuente: SENAE (2015)

Elaborado por: Cinthya Obando

En el periodo 2015-2016, existe una notable reducción en comparación del factor de crecimiento, en el primer semestre del año, en este año se ve reflejada las políticas implantadas por el gobierno en cuanto a medidas arancelarias y no arancelarias.

Tabla 3.14. Variación porcentual

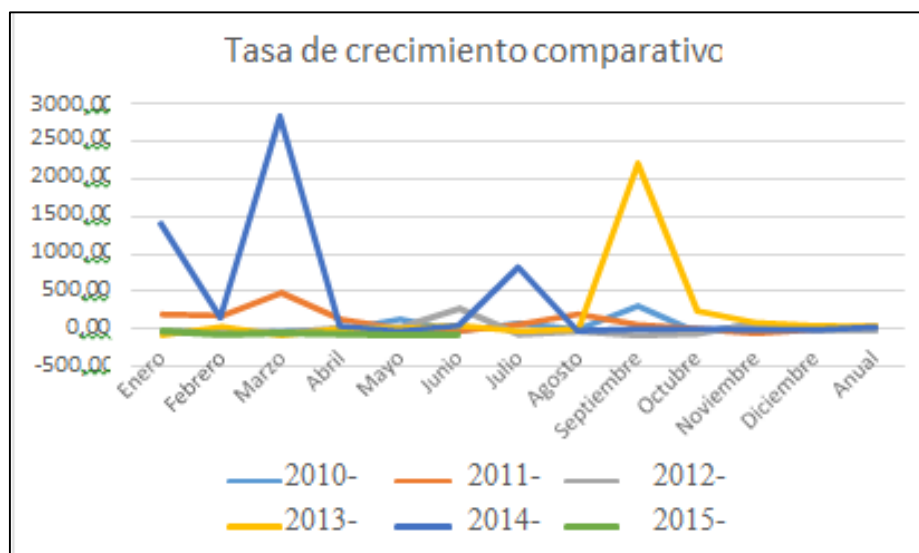
	Variación porcentual, 2010-2016.					
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Enero	% -63,93	% 181,94	% -39,85	% -87,28	% 1398,69	% -45,38
Febrero	% -77,07	% 165,80	% -33,87	% 22,36	% 145,26	% -82,47
Marzo	% -48,72	% 464,33	% -48,33	% -92,30	% 2833,05	% -67,19
Abril	% -23,86	% 119,05	% 4,58	% 2,48	% 32,26	% -79,57
Mayo	% 124,44	% -7,20	% 20,65	% -3,40	% -35,56	% -92,92
Junio	% -41,83	% -36,03	% 253,52	% 34,98	% 42,28	% -84,27
Julio	% 69,84	% 47,17	% -75,10	% -37,95	% 820,50	
Agosto	% -20,35	% 184,93	% -37,32	% -11,23	% -33,35	
Septiembre	% 308,93	% 44,76	% -87,76	% 2188,01	% -10,42	
Octubre	% -62,60	% -11,51	% -66,31	% 231,47	% -5,91	
Noviembre	% 61,11	% -70,19	% 67,16	% 74,27	% -20,31	
Diciembre	% -23,39	% -15,92	% -22,07	% 32,66	% -18,49	
Anual	% -20,72	% 19,23	% -19,75	% 26,10	% 16,80	

Fuente: MIA STORE, ventas 2014 - 2016

Elaborado por: Cinthya Obando

La variación porcentual es susceptible de ser interpretada en la tabla 3.14, se puede apreciar las diferentes variaciones porcentuales, en el periodo 2014-2015, se puede apreciar el más grande crecimiento en relación al tiempo en un 2833.05%, mientras que la reducción más significativa se aprecia en junio del 2016.

Figura 3.6. Tasa de crecimiento comparativo ventas 2010 - 2016



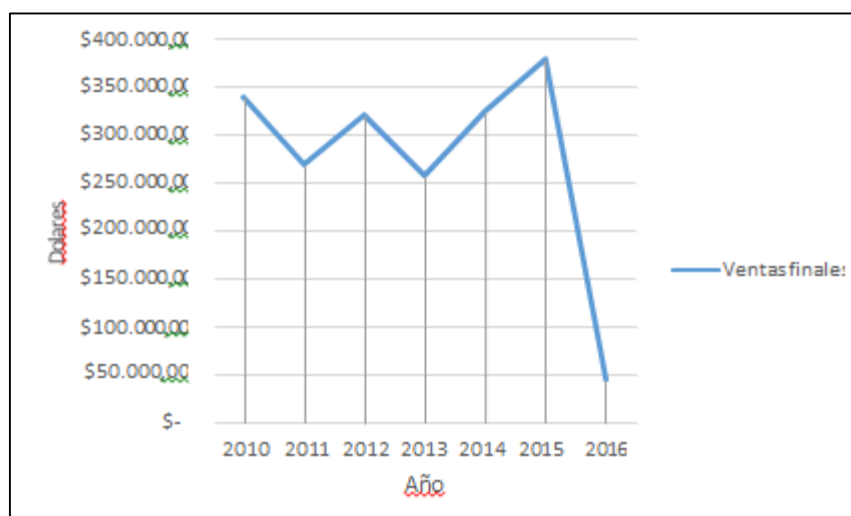
Fuente: MIA STORE, ventas 2010 - 2015

Elaborado por: Cinthya Obando

3.3.10. Comparación de Ventas VS Importación años 2010 y 2015

De esta manera se puede concluir que las reglamentaciones internas del Ecuador, han sido un punto determinante en los respectivos volúmenes de ventas. A continuación, se analiza un reporte histórico de ventas, el mismo que incluye todos los valores de todos los años del presente estudio, los mismos cuentan con ganancia pese a las trabas.

Es decir que en todo este período del año 2013 al 2014.

Figura 3.7. Ventas 2010 - 2015

Fuente: MIA STORE, ventas 2010 - 2016

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se puede comparar el valor de los productos importados vs las ventas, se ha determinado que, en el año 2015, se realizaron ventas de \$377.677,12, si se analiza de esta manera en comparación con los valores de las importaciones, mismo que son, \$113.303,15, se puede determinar que la empresa tiene una respectiva ganancia de:

$$\$377.677,12 - \$113.303,15 = \$264.373,97$$

La ganancia para el periodo 2015, se ha determinado que es de \$264.373,97, dicho valor no cuenta con el respectivo descuento de las utilidades, de los sueldos y del impuesto predial resultante del año en mención, este valor representa las ventas brutas del 2015.

3.3.10.1. Ventas 2014

En el periodo 2013-2014, se determinaron puntos negativos en especial en el primer trimestre del año. En los meses de enero y marzo se alcanzó unas pérdidas del -87,3% Y 92,3% respectivamente. Pese a las salvaguardias aplicadas, del 58,74% en el segundo semestre del año 2014, se aprecia un crecimiento considerable en el volumen de ventas. Toda esta información se puede corroborar en la tabla 3.14.

3.3.10.2. Ventas 2015

En la empresa a pesar de los impuestos (25% salvaguardias), se incrementó el volumen de ventas en un 16% en todo el año, como se puede determinar en la tabla 3.13, ya que tenía un stock anterior el cual se decidió vender al mismo precio y los clientes aceptaron realizar la compra para mantener sus ventas. En el año 2015, el impacto es evidente en un -78,7%, en relación a las ventas generadas en el primer semestre del 2016.

3.3.10.3. Ventas 2016

En el 2016, como se puede apreciar en el análisis, las ventas se mantienen en rojo todo el primer semestre, llegando a vender \$44.106,31, en comparación con \$206.800,80 dólares cayeron en las ventas en 4,7% en relación al año 2015 en el mismo período, esto se aprecia en la tabla 3.14, en la misma forma se puede determinar que como se aprecia en la figura 3.5, la tendencia de ventas se mantiene en exceso baja, por la falta de liquidez en el país, debido a la crisis mundial en primer lado y por la coyuntura que se ha generado por una serie de factores importantes.

3.3.11. Matriz FODA

Una vez realizado el análisis de la empresa en las ventas y las importaciones, se ha realizado una matriz de FODA, la misma que cuenta con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en la tabla 3.16, 3.17, 3.18 y 3.19, se aprecia dicha matriz completa y con todos los respectivos componentes, posteriormente se ha realizado una matriz de valoración interna y externa de la empresa, o comúnmente se les conoce como EFE y EFI.

Tabla 3.15. FODA - Fortalezas

Fortalezas	
1	Dominio del mercado
2	Manejo de marcas americanas comerciales
3	Precios competitivos
4	Presencia en todos los segmentos del mercado
5	Proveedores exclusivos
6	Cobertura nacional
7	Infraestructura adecuada
8	Adaptación al mercado
9	Inventario de productos sustitutos
10	Poder de negociación de la empresa hacia los distribuidores

Tabla 3.16. FODA - Debilidades

Debilidades	
1	Deficiente conocimiento de canales de distribución a nivel nacional
2	Falta de procesos internos
3	Alto stock de productos antiguos
4	Desconocimiento de manejo de sistema Ecuapass
5	Falta de codificación de mercadería
6	Desconocimiento de regímenes de importación
7	Elevados rubros en importación desde EEUU
8	Falta de variedad de productos
9	Falta de venta directa
10	Capacidad de endeudamiento limitada.

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

Tabla 3.17. FODA - Oportunidades

Oportunidades	
1	Aumento de cartera de clientes, venta directa
2	Reconocimiento de los clientes por productos de calidad
3	Campañas de descuentos por cambio de temporada
4	Creación de un canal propio de distribución
5	Cobertura nacional
6	Diversificación de mercado
7	Incremento de nuevos productos
8	Alianzas estratégicas con nuevos proveedores internacionales
9	Ventas por internet
10	Distribución personalizada

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

Tabla 3.18. FODA - Amenazas

Amenazas	
1	Inestabilidad económica país
2	Legislación ecuatoriana variable políticas económicas y legislativas
3	Elevados rubros por conceptos de nacionalización
4	Competencia desleal a través de la subvaloración aduanera
5	Falsificación de los productos

6	Contrabando
7	Posible ingreso de nuevos competidores
8	Amplia existencia de productos sustitutos
9	Influencia por cambio de temporada
10	Utilización de regímenes de importación.

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

Posteriormente a lo mencionado, se ha determinado que se ha de separar los factores internos y externos de la empresa, las oportunidades y las amenazas, son factores externos de la empresa, a continuación, se analiza los mismos.

3.3.12. Matriz de evaluación de factores externos (EFE)

En las tablas 3.20 y 3.21, se aprecia la matriz de evaluación de los factores externos, en la parte superior se analizan las oportunidades, existen puntos positivos.

Tabla 3.19. Matriz EFE, oportunidades y amenazas

Oportunidades	Peso	Calificación	Ponderado
Aumento de cartera de clientes, venta directa	0.07	5	0.15
Reconocimiento de los clientes por productos de calidad	0.04	3	0.12
Campañas de descuentos por cambio de temporada	0.05	3	0.15
Creación de un canal propio de distribución	0.02	2	0.04
Cobertura nacional	0.05	5	0.25
Diversificación de mercado	0.02	4	0.08
Incremento de nuevos productos	0.04	3	0.12
Alianzas estratégicas con nuevos proveedores internacionales	0.03	2	0.06
Ventas por internet	0.06	2	0.12
Distribución personalizada	0.05	3	0.15
Total			1.24

Tabla 3.20. Matriz EFE, oportunidades y amenazas.

Amenazas	Peso	Calificación	Ponderado
Inestabilidad económica país	0.03	4	0.12
Legislación ecuatoriana variable políticas económicas y legislativas	0.08	5	0.40
Elevados rubros por conceptos de nacionalización	0.05	4	0.20

Competencia desleal a través de la subvaloración aduanera	0.04	3	0.12
Falsificación de los productos	0.03	5	0.15
Contrabando	0.07	4	0.28
Posible ingreso de nuevos competidores	0.05	3	0.15
Amplia existencia de productos sustitutos	0.06	2	0.12
Influencia por cambio de temporada	0.08	2	0.16
Utilización de regímenes de importación.	0.1	3	0.3
Inestabilidad económica país	0.04	4	0.16
Total A+B			3.4

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

De acuerdo a la tabla 3.22, se puede determinar que, el mercado ofrece muchas oportunidades para la internacionalización bajo el régimen.

Tabla 3.21. Rango de ponderación de la matriz

1 - 2,5	Mercado no tiene oportunidades sustanciales para internacionalizarse
2,5	El mercado tiene un balance existen similares oportunidades como amenazas
2,5 - 4	Mercado ofrece muchas oportunidades para la internacionalización bajo el Régimen

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

De acuerdo a las exigencias de la empresa MIA STORE, se ha determinado que en la matriz de evaluación de factores externos, se deberá proponer estrategias de acuerdo a las necesidades de la empresa, en las tablas 3.23 y 3.24, se aprecian las estrategias propuestas para la empresa, las mismas que permitirán mejorar continuamente la empresa.

Tabla 3.22. Oportunidades estratégicas

Oportunidades estratégicas	
1	Nuevas líneas de negocio
2	Manejo de políticas de calidad
3	Información masiva de campañas

4	Crear equipo de trabajo
5	Distribuidores autorizados por ciudades principales
6	Crear sucursales, para rotación de productos
7	Alternativas de productos sustitutos
8	Buscar proveedores alternos de diferentes países
9	A través de redes sociales.
10	Ventas por catálogo

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

Tabla 3.23. Amenazas estrategias

Amenazas estrategias	
1	Política de ahorro mensual
2	Gastos innecesarios
3	Capacitación para optimizar recursos
4	Precios de la competencia que destruyen el mercado
5	Desconfianza de nuevos clientes
6	Incremento de competencias indirecta
7	Personal no capacitado
8	Comercializar nuevos productos
9	Liquidación de saldos de inventario
10	Asesoría correcta

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se ha concluido el análisis de los factores externos, se debe determinar que la empresa se ha mantenido a flote en uno de los periodos fiscales más apretados. Por ejemplo, se deberá proponer una mejor aplicación de las redes sociales en el manejo de futuros clientes. Como la empresa se ha dedicado desde los inicios a realizar ventas únicamente bajo pedido, se deberá enfocar posibles vendedores detallistas.

A continuación, se analizan los factores internos de la empresa y las estrategias necesarias.

3.3.13. Matriz de evaluación de factores internos (EFI)

En el presente se analizarán los respectivos factores internos, como se analizan en las tablas 3.25 y 3.26, los respectivos resultados de la matriz FODA, los factores internos como son las fortalezas y las debilidades, se deberá determinar que por ejemplo la empresa maneja una cartera de clientes, esto hace que la empresa sea un proveedor exclusivo.

Tabla 3.24. Matriz de evaluación de factores internos.

Fortalezas		Peso	Calificación	Ponderado
1	Dominio del mercado	0.08	5	0.40
2	Manejo de marcas americanas comerciales	0.03	4	0.12
3	Precios competitivos	0.05	4	0.15
4	Presencia en todos los segmentos del mercado	0.04	3	0.12
5	Proveedores exclusivos	0.01	5	0.05
6	Cobertura nacional	0.02	4	0.08
7	Infraestructura adecuada	0.02	3	0.09
8	Adaptación al mercado	0.05	4	0.20
9	Inventario de productos sustitutos	0.03	5	0.15
10	Poder de negociación de la empresa hacia los distribuidores	0.03	3	0.09
Total A		0.0		1.45

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

Tabla 3.25. Matriz de evaluación de factores internos.

Debilidades		Peso	Calificación	Ponderado
1	Deficiente conocimiento de canales de distribución a nivel nacional	0.04	2	0.08
2	Falta de procesos internos	0.05	3	0.15
3	Alto stock de productos antiguos	0.03	1	0.03
4	Desconocimiento de manejo de sistema Ecuapass	0.02	2	0.04
5	Falta de codificación de mercadería	0.07	5	0.35
6	Desconocimiento de regímenes de importación	0.08	4	0.32
7	Elevados rubros en importación desde EEUU	0.04	3	0.12
8	Falta de variedad de productos	0.05	2	0.10
9	Falta de venta directa	0.04	4	0.16
10	Capacidad de endeudamiento limitada.	0.02	3	0.06
Total A+B				2.86

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera como se puede determinar en la tabla 3.27, en la matriz de evaluación de factores internos, la empresa se encuentra con una calificación positiva, determinando de esta manera que las ventajas competitivas internas, facilitan la consolidación de la empresa y su penetración en el mercado.

Tabla 3.26. Matriz de evaluación de factores internos.

1 - 2,5	La empresa no tiene ventajas competitivas sustentables que le permitan aprovechar las oportunidades del mercado
2,5	Las fortalezas y debilidades encuentran balanceadas, es necesario mejorar para poder competir
2,5 - 4	Las ventajas competitivas internas facilitan la consolidación de la empresa y su penetración en el mercado

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se han analizado las respectivas estrategias de la empresa, en las tablas 3.28 y 3.29, se aprecian las ventajas competitivas y las desventajas competitivas, hay que analizar de esta manera que la empresa por ejemplo impulsar sus fortalezas, el dominio del mercado, el manejo de precios competitivos, etc.

Por otro lado, deberá mejorar los procesos internos, deberá eliminar el alto stock de productos que no se han comercializado.

Se deberá implantar la empresa a niveles más empresariales, debido a que se ha determinado que por la trayectoria cuenta con la misma línea de mercado y el mismo manejo de las respectivas ventas.

A continuación, se analizan las estrategias necesarias en las tablas 3.28 y 3.29.

Tabla 3.27. Estrategias internas, evaluación de factores internos.

Fortalezas estrategias	
1	Experiencia en el mercado textil
2	Productos reconocidos a nivel mundial
3	Mejor precio en el mercado
4	Productos para hombre, mujer y niños
5	Alianza estrategia de exclusividad
6	Distribuidores indirectos en el territorio ecuatoriano
7	Optimización del espacio para áreas de distribución y administración
8	Cambios de mercadería de acuerdo a las necesidades
9	Marcas de bajo costo con la misma calidad y reconocimiento mundial
10	Bajo nivel de cartera vencida

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

Tabla 3.28. Estrategias internas, evaluación de factores internos.

Debilidades	
1	Determinar procesos y políticas de importación y comercialización
2	Crear nuevas alternativas de distribución
3	Liquidación antes del arribo de nueva importación
4	Codificación de productos
5	Capacitación y asesoría constante
6	Buscar alternativas para reducir valores de importación
7	Consolidar carga
8	Estudio de mercado de acuerdo a las preferencias
9	Creación de nueva línea de ventas
10	Incremento de ventas en efectivo.

Fuente: MIA STORE

Elaborado por: Cinthya Obando

De esta manera se puede determinar que la empresa MIA STORE, cuenta con el potencial para sobrellevar cualquier crisis. Como lo demuestran los números, las ventas se han mantenido y por esto se ha determinado que la empresa puede seguir en el mercado. Se ha finalizado el presente estudio con un estudio de los factores que permiten a la empresa mantenerse con flujo de ventas.

Se propone de esta manera las siguientes acciones para que la empresa se convierta en más competitiva las mismas acciones a tomar serán:

- Incluir un plan de acción de acuerdo al régimen 70.
- Implementar ventas por catálogo y al detalle.
- Ventas directas entre el importador y los clientes.
- Impulsar campañas de ventas por redes sociales.
- Liquidar productos retenidos por cambio de temporada.

A continuación, se analiza las conclusiones obtenidas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Objetivo 1

Determinar y analizar el origen de las restricciones.

Conclusiones del objetivo 1

Se analizó y determino las respectivas restricciones, el origen de las mismas y se determinó que las restricciones se crean con el propósito de proteger la industria nacional, es decir incentivar el consumo de productos locales.

Al año 2007 el proyecto de matriz productiva.

Se implementó para equilibrar la balanza comercial e incentivar la elaboración de productos terminados para consumo nacional y el excedente tener para oferta exportable.

Las restricciones al ser una barrera al comercio exterior, impiden que la relación entre países sea dinámica, se puede demostrar que después de los respectivos problemas ocasionados han aumentado las trabas a los importadores.

Objetivo 2

Establecer y examinar el alcance de la restricción en las importaciones en los capítulos 61 y 62.

Conclusiones del objetivo 2

Una vez analizados los capítulos 61 y 62, se puede determinar que los productos textiles que comprenden a estos capítulos generan restricciones de dos tipos: arancelarias y no arancelarias.

Los productos importados de prendas de vestir llegan pagan un porcentaje de 45% en algunos casos (10% ad valorem, 25% salvaguardias, más \$ 5,50 por cada kilo neto + 0.5% Fodinfra), es un costo extremadamente elevado.

Objetivo 3

Diagnosticar la situación de la Empresa MIA STORE frente a la política económica adoptada por el gobierno en materia de importación de ropa.

Conclusiones del objetivo 3

La empresa MIA STORE se ha visto afectada por las medidas impuestas por el gobierno de tuno, en el área de comercio exterior.

En el año 2016, se han mantenido las ventas más bajas en comparación con el resto de transacciones realizadas anteriormente, con un promedio de -74.83% en comparación con el mismo periodo del año 2015.

La estructura organizacional de la empresa tiene ventajas que no están siendo explotadas en un ciento por ciento.

4.2. Recomendaciones

Objetivo 1

Determinar y analizar el origen de las restricciones.

Recomendaciones del objetivo 1

- Se sugiere que el gobierno nacional haga un estudio pormenorizado de las restricciones impuestas para la efectividad de las mismas.
- Se sugiere realizar convenios de libre comercio para obtener una competencia equilibrada.
- Se sugiere que la empresa realice un estudio de mercado para establecer competencia, precios y nivel de ventas.

Objetivo 2

Establecer y examinar el alcance de la restricción en las importaciones en los capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía.

Recomendaciones del objetivo 2

- En los capítulos 61 y 62, se han de determinar que existe una restricción del 25%, por sobre las posteriores salvaguardias, los productos textiles son los más grabados en el mercado ecuatoriano.
- Se recomienda enfocar otras líneas de mercado que no se encuentren sobre-grabadas, para poder mejorar la cartera de productos.

Objetivo 3

Diagnosticar la situación de la Empresa MIA STORE frente a la política económica adoptada por el gobierno en materia de importación de ropa.

Recomendaciones del objetivo 3

- Se recomienda aplicar el uso del FODA, ya que la empresa contará con una competencia competitiva.

- Se recomienda realizar uso de un manejo correcto de los clientes, para poder aumentar la capacidad de la empresa para poder realizar ventas de menor volumen, esto debido a las diferentes situaciones complicadas que se pueden presentar a lo largo del tiempo.
- Se sugiere revisar los márgenes de utilidad para mantenerse en el mercado con precios competitivos.
- Se recomienda aplicar nuevas estrategias de ventas para alcanzar un mayor número de clientes a nivel nacional.

GLOSARIO

1. Agente de carga internacional.- Empresa que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.
2. Arribo Forzoso: se considera cuando un medio de transporte por razones climáticas, fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por la Autoridad Competente, obligue a arribar a un punto del territorio aduanero no previsto en su ruta original.
3. Autoridad Competente: Son todas aquellas autoridades u organismos designados como tal en cada Estado.
4. Bill of Lading: Conocimiento de embarque.
5. Bienes de Capital: Aquellas mercancías que no se destinan al consumo, sino a seguir un proceso productivo, en forma directa o indirecta para incrementar el patrimonio material o financiero.
6. Boya de Mar.- Es una baliza flotante situada en el mar y generalmente anclada al fondo, la cual permite que la embarcación pueda ser amarrada, ésta a su vez está conectada con mangueras que permiten la descarga de hidrocarburos.
7. Buzón de Zona Primaria del Distrito: es una cuenta electrónica en el cual el transportista efectivo operador o agente de carga, deberá remitir con su respectiva firma digital, la información necesaria para el Registro de Informe de Llegada/Salida del medio de transporte, esta información será recibida por el o los servidores públicos del Servicio Nacional de Aduana de Ecuador responsables de dicho registro.
8. Candado Electrónico: Dispositivo físico de seguridad que se coloca en las unidades de carga (contenedores) bajo control aduanero de manera que aseguren la integridad de la carga mediante registro de todos los cierres y aperturas que experimente y que permite la ubicación en tiempo real de la Unidad de Transporte durante su recorrido
9. por el territorio nacional, con la ayuda de un sistema de monitoreo. Su denominación será Precinto Electrónico de Monitoreo Aduanero (PEMA).

10. Carga de Correos Rápidos o Postal.- Carga agrupada y trasladada bajo nombre y responsabilidad de una persona jurídica pública o privada operadora de encomiendas internacionales
11. Carga mal codificada.- Son mercancías arribadas a determinado destino por error de origen en la codificación del código IATA del destino, que no vienen manifestadas y que son calificados por las Empresas Autorizadas como MC (miss code), que serán re-enrutados a su destino correcto inmediatamente después de detectar el error.
12. Carga mal enrutada.- Son mercancías arribadas a determinado destino por error en la clasificación del material en el exterior, que tendrán guía y/o etiqueta con información de su lugar de destino final, que no vienen manifestadas y que son clasificadas por las personas jurídicas autorizadas como MS (miss sort). Los paquetes serán re-enrutados a su destino correcto inmediatamente después de detectar el error.

BIBLIOGRAFÍA

Acerenza, M. (2015). Marketing Internacional. México, México.

Aduana.gob.ec. (2014). www.aduana.gob.ec. Recuperado el 8 de 2 de 2015, de <http://www.aduana.gob.ec>

AITE. (2016). AITE - Asociación de Industriales Textiles del Ecuador. Recuperado el 05 de 2016, de <http://www.aite.com.ec/industria-textil.html>

ALADI. (s.f.). Recuperado el 12 de 10 de 2013, de <http://www.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/VaperturaWeb>:
<http://www.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/VaperturaWeb>

Andes. (26 de 07 de 2016). Obtenido de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/arte-pasion-tallados-sobre-madera-atractivo-san-antonio-ibarra.html>

Asargo.(4 de Junio de 2016). Asargo. Obtenido de Asargo: <http://www.asargo.com/2013/09/mercado-meta.html>

Cámara de industrias y Comercio Ecuatoriano- Alemana. (21 de 06 de 2015). Obtenido de <http://ecuador.ahk.de/es/>: <http://ecuador.ahk.de/es/>

Comercio, E. (9 de 6 de 2014). www.elcomercio.com. Recuperado el 7 de 2 de 2015, de <http://www.elcomercio.com>

comunidad.todocomercioexterior.com.ec. (s.f.). Recuperado el 12 de 10 de 2013, de comunidad.todocomercioexterior.com.ec:
<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/ecuador-entre-los-beneficiarios-del-sgp-plus-por-parte-de-la>

Diario del Exportador. (4 de Junio de 2016). Diario del Exportador. Obtenido de Diario del Exportador: <http://www.diariodelexportador.com/2016/01/costos-y-gastos-para-la-fijacion-del.html>

Dickson, G. B. (2008). COMO PREPARAR UN PLAN DE NEGOCIOS EXITOSO.

México, Mexico: Mc Graw Hill Interamericana.

- Ecuador, A. (26 de 07 de 2016). Obtenido de <http://www.artesanosecuador.com/contenidos.php?menu=2&submenu1=35>
- Editex. (s.f.). <http://www.editexebooks.es/>. Obtenido de [http://www.editexebooks.es/:
http://www.editexebooks.es/AdjuntosLibros/Elemen_Meta_Sinte_UD01.pdf](http://www.editexebooks.es/:http://www.editexebooks.es/AdjuntosLibros/Elemen_Meta_Sinte_UD01.pdf)
- El comercio. (09 de 08 de 2015). Obtenido de El comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/presidente-ecuador-destaca-aranceles-union.html>
- El comercio. (11 de 10 de 2015). Recuperado el 09 de 08 de 2015, de <http://www.elcomercio.com:>
<http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/crecimiento-significativo-del-comercio-ecuador.html>
- El Telégrafo. (4 de Junio de 2016). El Telégrafo. Obtenido de El Telégrafo: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos-2/1/que-es-el-cambio-de-la-matriz-productiva>
- El Universo. (2010). Recuperado el 2014, de El Universo: <http://www.eluniverso.com/2010/02/19/1/1356/textiles-importados-pagaran-55-kilo-10-valor.html>
- El Universo. (06 de 21 de 2015). Obtenido de El Universo: <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/12/12/nota/4334506/ecuador-ue-firman-acuerdo-comercial-que-esperan-aplicar-2016>
- Enciclopedia financiera. (05 de 12 de 2015). Obtenido de [encyclopediafinanciera:
www.encyclopediafinanciera.com](http://www.encyclopediafinanciera.com)
- EXTERIOR, C. D. (s.f.). <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-011-2015.pdf>.
- EXTERIOR, T. C. (2015). <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/tipos-de-aranceles-1>. Quito.

- Farbe, P. B. (s.f.). share. Obtenido de <http://share.pdfonline.com/517900a2c0274a13a8705b83a06d8c17/La%20Segmentaci%C3%B3n%20del%20Mercado.htm>
- GESTIÓN, R. (s.f.). REVISTA GESTIÓN. Recuperado el 06 de 2016, de REVISTA GESTIÓN: <http://www.revistagestion.ec/>
- Global TradeIntelligence . (07 de 06 de 2016). Obtenido de https://www.globaltradeintelligence.com/Latin-America-Ecuador-Export-Import/hs-9602009000/sc-PAISES%20BAJOS/?origin_country=PAISES%20BAJOS&data_type=import&
- Handabaka, A. R. (1998). Gestión logística de la distribución física internacional. Colombia: Norma.
- Hill, G. (2011). NEGOCIOS INTERNACIONALES. En G. HILL. INEN. (s.f.).
- Jacson, J. (2010). Biblioteca UCP. Obtenido de biblioteca.ucp.edu.co:8080/jspui/bitstream/10785/479/1/completo.pdf
- JIMDO. (s.f.). jimdo.com. Recuperado el 15 de 04 de 2016, de <http://estrategiasdidacticas.jimdo.com/t%C3%A9cnicas-de-investigacion/observaci%C3%B3n-directa/>
- Keat, P. (2004). Economía de empresa. Prentice Hall. Kotler, P. (1989). Mercadotecnia. México, México.
- Kotler, P. (2001). DIRECCION DE MARKETING (Edición Milenio ed.). México, México, México.
- La nueva economía. (4 de Junio de 2016). La nueva economía. Obtenido de La nueva economía: <http://lanuevaeconomia.com/comercio-internacional-conceptos-y-teorias.html>
- Leiva, J. (2005). Comercio Exterior: alternativas para Ecuador. . Quito: ABYA-YALA.
- LEXIS S.A. (18 de dic de 2010). CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E. Quito.

López, I. S. (2004). Gestión del comercio exterior. . Madrid: Esic Editorial .

Mercurio, E. (02 de 08 de 2014). Obtenido de <http://www.elmercurio.com.ec/442154-cidap-elige-a-los-mejores-119-artesanos/#.V5f8A-jhDIU>

mific.gob.ni. (Marzo de 2006). Recuperado el 22 de 03 de 2015, de Portal empresarial Plan de negocios:

<http://www.mific.gob.ni/Portals/0/Portal%20Empresarial/6.3%20plandenegocios%20M%C3%A9xico%20%2838%20p%C3%A1ginas%29.pdf>

MOCHON, F. (2006). INTRODUCCION A LA MACROECONOMIA: EJERCICIOS (2ª ED.). Mexico: Ediciones Academicas.

Morales, A. (2009). Proyectos de inversión. Quito: Quito.

Morales, C. (2003). METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO. Publicaciones Técnicas, 14.

Nexolocal. (4 de Junio de 2016). Nexolocal. Obtenido de Nexolocal:
http://www.nexolocal.com.ec/nl_imagenes/nl_posting/13/6/350/4364589/1.jpg

OECD. (04 de 06 de 2014). Obtenido de <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/deu/>

OMC. (2016). https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm.

OMC. (2016). Organización Mundial del Comercio. Obtenido de <https://www.wto.org/spanish/>

Pelcastre, A. (4 de Junio de 2016). Artesanías en México . Obtenido de Artesanías en México : <http://www.artesaniasenmexico.com/blog/tag/artesantias-de-mexico/>

prnewswire.com. (01 de 11 de 2015). Obtenido de [www.prnewswire.com: http://www.prnewswire.com/news-releases/fraport-publica-el-primer-informe-financiero-y-de-sostenibilidad-combinado-2014-compact---fraport-finance-sustainability-502964511](http://www.prnewswire.com/news-releases/fraport-publica-el-primer-informe-financiero-y-de-sostenibilidad-combinado-2014-compact---fraport-finance-sustainability-502964511)

PROECUADOR. (2014).PROECUADOR. Recuperado el 2014, de

<http://www.proecuador.gob.ec/category/noticias/>

Proecuador. (20 de 06 de 2015). Obtenido de Proecuador: www.proecuador.gob.ec

Proecuador. (24 de 03 de 2015). Obtenido de Proecuador:
<http://www.proecuador.gob.ec/institucional/quienes-somos/>

Promonegocios. (12 de 07 de 2015). Recuperado el 12 de 07 de 2015, de
<http://www.promonegocios.net/mercadotecnia/segmentacion-del-mercado.htm>

RAUDA. (04 de 06 de 2016). Obtenido de
<http://rauda.mx/inicio/blog/2014/05/22/canales-de-distribucion/>

Real Academia, E. (2015). <http://buscon.rae.es/>. Recuperado el 10 de 11 de 2015, de
<http://buscon.rae.es/>:
http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=berlina&val_aux=&origen=REDRAE

REVISTA GESTIÓN. (s.f.). REVISTA GESTIÓN. Recuperado el 16 de 04 de 2016, de

REVISTA GESTIÓN: <http://www.revistagestion.ec/wp-content/uploads/2014/03/Industria-textil.pdf>

Richard Stutely. (2000). Plan de negocios: La estrategia Inteligente. En R. Stutely, Plan de negocios:La estrategia Inteligente (pág. 301). Mexico: Mexicana.

Román, A. (2011). Comercio Exterior: teoría y práctica. Murcia: Universidad de Murcia.
 Samuelson, N. (2011). Economía. Mexico: McGraw-Hill Interamericana .

Sapag Chain, N. (1989). Evaluación de proyectos de inversión. Buenos aires: Pearson. SENA E.
 (2014). Servicio al ciudadano, Para Importar. Quito.

SENAE. (s.f.). SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E.
 Quito.

Statistik, A. f. (2014). Bevölkerungsstand in Berlin . Berlin: Amt für Statistik.

The free dictionary . (4 de Junio de 2016). The free dictionary . Obtenido de The free dictionary
 : <http://es.thefreedictionary.com/totipotencia>

The world factbook. (25 de 03 de 2015). Obtenido de The world factbook:
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gm.html>

tradenosis.com. (04 de 10 de 2015). Obtenido de
www.trade.nosis.com.es: <http://trade.nosis.com/es>

Un crecimiento significativo del comercio entre Ecuador y Alemania. (21 de 09 de 2012).

El comercio, pág. 1.

UNESCO. (4 de Junio de 2016). UNESCO. Obtenido de
 UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/creativity/creative-industries/crafts-and-design>

UNESCO. (4 de Junio de 2016). UNESCO. Obtenido de
 UNESCO: http://www.unesco.org/new/es/quito/media-service/single-view/news/unesco_y_el_comite_nacional_lanzan_en_ecuador_la_convocatoria_para_el_reconocimiento_de_excelencia_para_la_artesania_2014/#.V1OLRNhDIU

Urbina, G. B. (2006). Evaluación de proyectos. México, México: McGraw-Hill Interamericana editores.

www.aduana.gob.ec. (26 de 08 de 2015). Obtenido de
www.aduana.gob.ec: <http://www.aduana.gob.ec>

www.aduana.gob.ec. (16 de 08 de 2015). Obtenido de
www.aduana.gob.ec: <http://www.aduana.gob.ec>

www.aduana.gob.ec. (26 de 08 de 2015). Obtenido de
www.aduana.gob.ec: www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action

www.aduana.gob.ec. (26 de 08 de 2015). Obtenido de
www.aduana.gob.ec: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action

www.aduana.gob.ec. (31 de 08 de 2015). Obtenido de www.aduana.gob.ec:
http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?anio=2013&codigo=329

www.agrocalidad.gob.ec. (26 de 08 de 2015). Obtenido de www.agrocalidad.gob.ec:
<http://www.agrocalidad.gob.ec>

www.agrocalidad.gob.ec. (30 de 08 de 2015). Obtenido de www.agrocalidad.gob.ec:
<http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/LEY-DE->

SANIDAD-VEGETAL1.pdf

www.cancilleria.gob.ec. (31 de 08 de 2015). Obtenido de www.cancilleria.gob.ec:
<http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/10/codigo-organico-produccion-comercio-inversiones.pdf>

www.cargax.com. (30 de 08 de 2015). Obtenido de
www.cargax.com: <http://www.cargax.com/que-es-air-waybill/>

www.coeca.de/cms/es/alemania-y-espana/alemania. (31 de 08 de 2015). Obtenido de
www.coeca.de/cms/es/alemania-y-espana/alemania:
<http://www.coeca.de/cms/es/alemania-y-espana/alemania>

www.comercioexterior.gob.ec. (26 de 08 de 2015). Obtenido de
www.comercioexterior.gob.ec: <http://www.comercioexterior.gob.ec/>

www.comunidad.todocomercioexterior.com.ec. (30 de 08 de 2015). Obtenido de
www.comunidad.todocomercioexterior.com.ec:
<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/estructura-del-n-mero-de-refrendo>

www.dpace.uazuay.edu.ec . (24 de 08 de 2015). Obtenido de www.dpace.uazuay.edu.ec:
<http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/1352/1/09568.pdf>

www.eluniverso.com. (26 de 08 de 2015). Obtenido de www.eluniverso.com:
<http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/04/nota/1678961/negocio-que-motiva-disfrutar-plantas>

www.eur-lex.europa.eu. (31 de 08 de 2015). Obtenido de www.eur-lex.europa.eu:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:32008R1235>

www.exporthelp.europa.eu. (30 de 08 de 2015). Obtenido de www.exporthelp.europa.eu:
<http://exporthelp.europa.eu/thdapp/form/output?action=output&prodLine=&languageId=ES&taricCode=0602909100&partnerId=ec&reporterId=de&simulationDate=31%2f08%2f2015&simDate=20150831&nomenCmd=&resultPage=reqlist&mode=>

www.exporthelp.europa.eu. (03 de 08 de 2015). Obtenido de www.exporthelp.europa.eu:
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu15_04v001/eu/main_es/req_heaplant_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=DE&file2=ehir_de15_04v001/de/main_es/req_heaplant_de_010_0612_es.htm&r

www.exporthelp.europa.eu. (30 de 08 de 2015). Obtenido de www.exporthelp.europa.eu:
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu15_04v001/eu/main_es/req_mktseed_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=DE&file2=ehir_de15_04v001/de/main_es/req_mktseed_de_010_0612_es.htm&rep

www.exporthelp.europa.eu. (30 de 08 de 2015). Obtenido de www.exporthelp.europa.eu:
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu15_04v001/eu/main_es/req_cites_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=DE&file2=ehir_de15_04v001/de/main_es/req_cites_de_010_0612_es.htm&reporte

www.exporthelp.europa.eu. (31 de 08 de 2015). Obtenido de www.exporthelp.europa.eu:
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu15_04v001/eu/main_es/req_sporgan_eu_010_0612_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=DE&file2=ehir_de15_04v001/de/main_es/req_sporgan_de_010_0612_es.htm&rep

www.exporthelp.europa.eu. (31 de 08 de 2015). Obtenido de www.exporthelp.europa.eu:
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.htm?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu15_04v001/eu/main_es/req_sporgan_eu_010_0612

_es.htm&reporterLabel1=EU&reporterId2=DE&file2=ehir_de15_04v001/de/ma
in_es/req_sporgan_de_010_0612_es.htm&rep

www.fedexpor.com. (26 de 08 de 2015). Obtenido de
www.fedexpor.com: <http://www.fedexpor.com/>

www.inia.org.uy. (17 de 01 de 2016). Recuperado el 2017 de 01 de 2016, de
www.inia.org.uy:
http://www.inia.org.uy/publicaciones/documentos/lb/ad/2004/ad_382.pdf

www.mkt-turismo. (24 de 08 de 2015). Obtenido de Mercadotecnia y turismo:
www.itson.mx

www.proecuador.gob.ec. (30 de 08 de 2015). Obtenido de www.proecuador.gob.ec:
<http://www.proecuador.gob.ec/pubs/requisitos-para-obtener-certificados-de-origen/>

www.proecuador.gob.ec. (26 de 08 de 2015). Obtenido de www.proecuador.gob.ec:
<http://www.proecuador.gob.ec>

www.proecuador.gob.ec. (30 de 08 de 2015). Obtenido de www.proecuador.gob.ec:
<http://www.proecuador.gob.ec/pubs/requisitos-para-exportar-productos-de-origen-vegetal-frescos-y-congelados/>

www.proecuador.gob.ec. (05 de 09 de 2015). Obtenido de www.proecuador.gob.ec:
<http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/exw-en-f%C3%A1brica/>

www.puce.edu.ec. (24 de 08 de 2015). Obtenido de
[http://www.puce.edu.ec:](http://www.puce.edu.ec)
http://www.puce.edu.ec/documentos/perfil_de_flores_2009.pdf

www.supercias.gob.ec. (25 de 08 de 2015). Obtenido de [http://www.supercias.gob.ec:](http://www.supercias.gob.ec)
http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/ss/LEY

_DE_COMPANIAS.pdf

Xing. (4 de Junio de 2016). Xing. Obtenido de Xing:
<https://www.xing.com/communities/posts/definicion-de-distribucion-por-ivan-thompson-1003306136>

ANEXOS

Anexo A. Subpartidas arancelarias capítulo 61

61.1 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6103)

61.2 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6104)

61.3 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS

61.4 TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

61.5 CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS

61.6 CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

61.7 CALZONCILLOS, INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS, CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS

61.8 COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA, CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS

61.9 T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO

61.10 SUÉTERES (JERSEYS), PULLOVERS, CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO

61.11 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBÉS

61.12 CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES, DE PUNTO

61.13 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 Ó 5907

61.14 LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO

61.15 CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CALCETERÍA, INCLUSO DE COMPRESIÓN PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VARICES), DE PUNTO

61.16 GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO

61.17 " LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO"

Anexo B. Subpartidas arancelarias capítulo 62

62.1 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6203)

62.2 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6204)

62.3 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS

62.4 TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS

62.5 CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS

62.6 CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS

62.7 CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIPS, CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS

62.8 CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA, CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS

62.9 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBÉS

62.10 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 Ó 5907

62.11 " CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES; LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR"

62.12 SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSÉS, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO

62.13 PAÑUELOS DE BOLSILLO

62.14 CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

62.15 CORBATAS Y LAZOS SIMILARES

62.16 GUANTES, MITONES Y MANOPLAS

62.17 " LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR (EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212)"

Anexo C. Arancel final capítulo 61

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.			
6101.20.00	- De algodón	U	10 + USD 5.5 por kg.	
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	U	10 + USD 5.5 por kg.	
6101.90	- De las demás materias textiles:			
6101.90.10	-- De lana o pelo fino	U	10 + USD 5.5 por kg.	
6101.90.90	-- Los demás	U	10 + USD 5.5 por kg.	
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.			
6102.10.00	- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6102.20.00	- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6102.90.00	- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.			
6103.10	- Trajes (ambos o ternos):			
6103.10.10	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.10.20	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.10.90	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Conjuntos:			
6103.22.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.23.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
6103.29	-- De las demás materias textiles:			
6103.29.10	--- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.29.90	--- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Chaquetas (sacos):			
6103.31.00	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.32.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.33.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.39.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y esborts:			
6103.41.00	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.42.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.43.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6103.49.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.			
	- Trajes sastre:			
6104.13.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.19	-- De las demás materias textiles:			
6104.19.10	--- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.19.20	--- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.19.90	--- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Conjuntos:			
6104.22.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.23.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.29	-- De las demás materias textiles:			
6104.29.10	--- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.29.90	--- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Chaquetas (sacos):			
6104.31.00	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
6104.32.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.33.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.39.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Vestidos:			
6104.41.00	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.42.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.43.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.44.00	-- De fibras artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.49.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Faldas y faldas pantalón:			
6104.51.00	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.52.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.53.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.59.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:			
6104.61.00	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.62.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.63.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6104.69.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.05	Camisas de punto para hombres o niños.			
6105.10.00	- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- De fibras sintéticas o artificiales:			
6105.20.10	-- De fibras acrílicas o modacrílicas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6105.20.90	-- De las demás fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6105.90.00	- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.			
6106.10.00	- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5	

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
			por kg.	
6106.90.00	- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.07	Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.			
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):			
6107.11.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6107.12.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6107.19.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Camisones y pijamas:			
6107.21.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6107.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6107.29.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Los demás:			
6107.91.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6107.99	-- De las demás materias textiles:			
6107.99.10	--- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6107.99.90	--- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.			
	- Combinaciones y enaguas:			
6108.11.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.19.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):			
6108.21.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.29.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Camisones y pijamas:			
6108.31.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.32.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.39.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5	

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
			por kg.	
6108.91.00	- Los demás: -- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6108.99.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.09	*T-shirts y camisetas, de punto.			
6109.10.00	- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6109.90	- De las demás materias textiles:			
6109.90.10	-- De fibras acrílicas o modacrílicas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6109.90.90	-- Las demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.10	Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.			
	- De lana o pelo fino:			
6110.11	-- De lana:			
6110.11.10	--- Suéteres (jerseys)	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.11.20	--- Chalecos	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.11.30	--- Cardiganes	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.11.90	--- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.12.00	-- De cabra de Cachemira	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.19	-- Los demás:			
6110.19.10	--- Suéteres (jerseys)	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.19.20	--- Chalecos	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.19.30	--- Cardiganes	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.19.90	--- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.20	- De algodón:			
6110.20.10	-- Suéteres (jerseys)	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.20.20	-- Chalecos	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.20.30	-- Cardiganes	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.20.90	-- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:			
6110.30.10	-- De fibras acrílicas o modacrílicas	u	10 + USD 5.5	

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
6110.30.90	-- Las demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6110.90.00	- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.			
6111.20.00	- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6111.30.00	- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6111.90	- De las demás materias textiles:			
6111.90.10	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6111.90.90	-- Las demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.12	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.			
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):			
6112.11.00	-- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6112.12.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6112.19.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Bañadores para hombres o niños:			
6112.31.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6112.39.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
	- Bañadores para mujeres o niñas:			
6112.41.00	-- De fibras sintéticas	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6112.49.00	-- De las demás materias textiles	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	u	10 + USD 5.5 por kg.	
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.			
6114.20.00	- De algodón	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6114.90	- De las demás materias textiles:			
6114.90.10	-- De lana o pelo fino	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6114.90.90	-- Las demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	

61.15	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		
6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices):		
6115.10.10	-- Medias de compresión progresiva	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.10.90	-- Los demás	2u	10 + USD 5.5 por kg.
	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:		
6115.21.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.22.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.29.00	-- De las demás materias textiles	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.30	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo:		
6115.30.10	-- De fibras sintéticas	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.30.90	-- Las demás	2u	10 + USD 5.5 por kg.
	- Los demás:		
6115.94.00	-- De lana o pelo fino	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.95.00	-- De algodón	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.96.00	-- De fibras sintéticas	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6115.99.00	-- De las demás materias textiles	2u	10 + USD 5.5 por kg.
61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.		
6116.10.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	2u	10 + USD 5.5 por kg.
	- Los demás:		
6116.91.00	-- De lana o pelo fino	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6116.92.00	-- De algodón	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6116.93.00	-- De fibras sintéticas	2u	10 + USD 5.5 por kg.
6116.99.00	-- De las demás materias textiles	2u	10 + USD 5.5 por kg.
61.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.		
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	u	10 + USD 5.5 por kg.
6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:		
6117.80.10	-- Rodilleras y tobilleras	u	10 + USD 5.5

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
			por kg.	
6117.80.20	-- Corbatas y lazos similares	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6117.80.90	-- Los demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6117.90	- Partes:			
6117.90.10	-- De fibras sintéticas o artificiales	u	10 + USD 5.5 por kg.	
6117.90.90	-- Las demás	u	10 + USD 5.5 por kg.	